MUNICIPIO DE CURITÍ, SANTANDER
ALCALDÍA MUNICIPAL

CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO

"RECEPCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE CURITÍ – SANTANDER".

PRESUPUESTO OFICIAL

DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS ($270.490.500,00) M/CTE

PLAZO DEL CONTRATO

SIETE (07) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS, LO QUE OCURRA PRIMERO

CURITÍ, MARZO DE 2026

INTRODUCCIÓN

La alcaldía del municipio de Curití realiza el presente análisis del sector teniendo en cuenta los lineamientos establecidos planteados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, por medio de en la guía para la elaboración de los análisis del sector (G-EES-02), dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 en donde establece el deber a las entidades estatales de realizar un análisis para conocer la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos del mercado.

En este documento se busca cumplir con la norma en lo relacionado con el análisis del sector de recepción y disposición final de residuos sólidos de acuerdo a la necesidad de contratación del municipio de Curití, Santander, a través del futuro proceso contractual cuyo objeto es: **" RECEPCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE CURITÍ – SANTANDER".**

Este estudio se basa en información obtenida por el banco de la República, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la Superintendencia de Sociedad, Cámara de Comercio de Bucaramanga, Sistema Electrónico de Contratación Pública, entre otras fuentes.

1. ASPECTOS GENERALES

Los esfuerzos de los países de la Región para mejorar las condiciones de vida de la población se han visto fuertemente limitados por el estado de deterioro del entorno y, en particular, por las insuficientes coberturas de saneamiento básico. En el caso de Colombia, los procesos políticos y económicos de las últimas décadas han generado un fenómeno significativo de migración desde el campo a la ciudad, que ha agudizado la situación de déficit de servicios de saneamiento básico en las áreas urbanas. Paralelamente, el país ha experimentado una progresiva toma de conciencia en relación con los problemas de deterioro ambiental y la necesidad de proteger el medio ambiente; como consecuencia, en el año 1993, se crea el Ministerio del Medio Ambiente y entra en vigencia la Ley No. 99.

1.1. POLITICA PÚBLICA EN MATERIA DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS

De acuerdo con las metas internacionales, y teniendo en cuenta la gestión de residuos sólidos, se encuentran los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) específicamente para la disposición final de residuos sólidos, el informe Nacional de Disposición Final de Residuos Sólidos del año 2022, proporciona información para la confirmación de la meta 6 con el Objetivo 11.6.1. Proporción de desechos sólidos urbanos recogidos periódicamente y con una descarga final adecuada respecto del total de desechos sólidos urbanos generados, desglosada por ciudad. Esta información es solicitada y administrada por el DANE para la validación del cumplimiento a la nueva Agenda 2030.

En línea con el compromiso del país para atender la emergencia climática, se establece la Estrategia climática de largo plazo de Colombia E2050, para construir una resiliencia climática socio-ecológica y una transformación hacia la sostenibilidad en el que para el sector de agua potable y saneamiento básico (APSB) se apuesta a los residuos sólidos y el aprovechamiento así: Apuesta 3 Producción y consumo sostenible para una economía innovadora e incluyente.10. Economía circular, nuevos empleos y oportunidades de negocio que disminuyan la generación de residuos y de emisiones de GEi, Apuesta 67 -26. Gestión integral de recursos y residuos, contribución en impulsar la economía circular a través

de plantas de aprovechamiento térmico – energético de los residuos sólidos municipales en los rellenos sanitarios regionales y de esta manera aumenta la vida útil de los rellenos sanitarios existentes

> *Frente al Plan Nacional de Desarrollo actual, promulgado con la Ley 2294 de mayo 19 de 2023, establece en el* ***ARTÍCULO 227. PROGRAMA BASURA CERO****. Créese el Programa Basura Cero, en cabeza del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en un término máximo de 1 año a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, el cual articulará las instancias de Gobierno nacional, las entidades territoriales, las empresas de servicios públicos y la sociedad civil; garantizará la participación de la población recicladora y sus organizaciones, impulsando su inclusión e inserción socioeconómica; determinará los aspectos regulatorios, de supervisión y control, y las inversiones requeridas para avanzar en la eliminación del enterramiento hacia la implementación de parques tecnológicos y ambientales, de tratamiento y valorización de residuos, promoción del desarrollo tecnológico, conservación del ambiente y mitigación del cambio climático; definirá un plan estratégico para el cierre definitivo de los botaderos a cielo abierto y las celdas transitorias, promoviendo soluciones que optimizen el tratamiento y aprovechamiento de residuos; e impulsará la economía circular.*

En consecuencia, el programa Basura Cero brinda nuevos retos al ejercicio de supervisión y control efectuados por la Superservicios, orientados a nuevos desarrollos normativos y regulatorios efectuados por el sector que conllevarán a una supervisión diferenciada según la naturaleza de los residuos.

Por otra parte, a través del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 Colombia potencia mundial de la vida (Ley 2294 de 2023), se busca impulsar la economía circular y resolver en gran medida la problemática asociada a la disposición final de residuos por medio de mejores prácticas para disminuir la cantidad de residuos que llegan a los sitios de disposición final y de esta manera aumentar la vida útil de los mismos. Esto ha llevado a que surjan políticas en materia de gestión integral de residuos sólidos, en las cuales se Página 33 de 43 priorizan estrategias de minimización, reusó, reciclaje, valorización y tratamiento de residuos sólidos 24, y que de manera integral permita la sostenibilidad en el tiempo, el cierre de brechas, las conservaciones del ambiente y mitigación del cambio climático.

1.2. Estado del Servicio Público de Aseo

El servicio Público de Aseo ha registrado avances a partir de las reformas institucionales implementadas con la Constitución Política de 1991 y la Ley 142 de 1994 que han fortalecido la descentralización del servicio y posibilitaron el paso de la prestación directa por parte del Estado, a una prestación a través de empresas públicas o privadas de manejo independiente.

Este desarrollo empresarial permitió incorporar elementos de economía de mercado con el fin de aumentar la cobertura, la eficiencia y la calidad de los servicios públicos. Las señales regulatorias orientadas a cubrir los costos económicos de la operación de los servicios han consolidado un mercado de operadores especializados públicos y privados lo que ha venido registrando mejoras en la sostenibilidad de la prestación del servicio, así como ha fortalecido la intervención del Estado acorde con sus fines sociales.

Después de 20 años de implementadas estas reformas, los impactos han sido significativos y pueden resumirse así:

I. La creación de un modelo fundamentado en la separación de funciones entre el Gobierno Central, como formulador de la política sectorial y encargado de ejercer la regulación, vigilancia y control de los operadores.

II. La responsabilidad del nivel Municipal como garante de la prestación de los servicios y la obligatoriedad de instaurar una figura empresarial para evitar la prestación directa de los servicios públicos domiciliarios.

III. El aumento de participación del sector privado bajo diversas modalidades.

IV. El ajuste de las empresas públicas municipales en ciudades grandes e intermedias operadas bajo modelos de gobierno corporativo para responder a las exigencias del marco de regulación y control buscando un entorno competitivo.

De otra parte el marco normativo desarrollado es lo suficientemente amplio, permitiendo la existencia de diferentes esquemas de desarrollo empresarial y modalidades de competencia entre los que se destacan (i) libertad de entrada al mercado; (ii) contrato entre Municipio y Empresas de Servicio Público (ESP) bajo diferentes modalidades (operador, operador con inversión, operador constructor, esquemas societarios); (iii) tercerización de procesos específicos y (iv) conformación de organizaciones comunitarias.

Este desarrollo empresarial se refleja en el aumento de prestadores registrados en el Registro Único de Prestadores RUPS, administrado por la Superintendencia de Servicios Públicos - SSPD y en la reducción de municipios prestadores directos que son reemplazados por ESP públicas o privadas.

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1. Sistemas de Disposición Final.

En Colombia, la Superservicios ha clasificado los sistemas de disposición final de residuos sólidos en autorizados y no autorizados. Esta clasificación comenzó en 2008 con la publicación del primer Informe Nacional de Disposición Final de Residuos Sólidos. Los sistemas autorizados son aquellos que cuentan con los permisos ambientales correspondientes, como la licencia ambiental (Decreto 1076 de 2015), el Plan de Manejo Ambiental (para sitios existentes antes de la expedición de la Ley 99 de 1993) o un acto administrativo expedido por una autoridad ambiental que permita la operación del sitio.

En este sentido, los sitios se clasifican de acuerdo con el sistema autorizado y no autorizado de la siguiente manera

• Sistemas autorizados: relleno sanitario y celda de contingencia.

Por lo general, los sitios autorizados para la disposición final de residuos sólidos son los rellenos sanitarios y las celdas de contingencia. Sin embargo, las corporaciones autónomas regionales, son autónomas de decidir si expiden o no los permisos ambientales. En este sentido, es posible encontrar celdas de contingencia sin permiso ambiental, como la Celda de contingencia del municipio de Sucre, Cauca o rellenos sanitarios sin licencia ambiental como el caso del relleno sanitario El carrasco.

Relleno sanitario: es el lugar técnicamente seleccionado, diseñado y operado para la disposición final controlada de residuos sólidos, sin causar peligro, daño o riesgo a la salud pública, minimizando y controlando los impactos ambientales y utilizando principios de ingeniería, para la confinación y aislamiento de los residuos sólidos en un área mínima, con compactación de residuos, cobertura diaria de los mismos, control de gases y lixiviados, y cobertura final (Decreto 1077 de 2015).

Es importante mencionar que, para el presente informe se incluyeron las Plantas o Instalaciones de Tratamiento19 de residuos sólidos dentro de esta clasificación, sin embargo, son estructuras que técnicamente operan diferente al relleno sanitario y debido a su popularización, es imperativo que sean definidos los elementos y criterios técnicos para la operación de estos sitios por el MVCT.

Celda de contingencia: Es una alternativa para la disposición final de residuos sólidos, que se regula por la Resolución 1890 de 2011. Esta resolución establece que los municipios que se acogieron a la Resolución 1390 de 2005 y sus modificaciones pueden solicitar a la autoridad ambiental competente que el sitio donde funcionó una celda transitoria sea incorporado dentro de un proyecto de construcción y operación de un relleno sanitario. Esto se hace como una alternativa dentro del Plan de Contingencias del sitio, en virtud de lo estipulado en la Resolución 1274 de 2006, que establece los términos de referencia para la construcción de rellenos sanitarios o aquella que la modifique o sustituya.

• Sistemas no autorizados: celda transitoria y botadero a cielo abierto.

Generalmente los sitios no autorizados son las celdas transitorias y los botaderos a cielo abierto. Sin embargo, tanto en los sitios autorizados como en los no autorizados, las corporaciones autónomas regionales tienen la autonomía para expedir licencias y permisos. En este sentido, es posible encontrar celdas transitorias autorizadas, como la Celda transitoria Las Tapias del municipio de Chaparral, Tolima, que cuenta con una licencia ambiental otorgada por Cortolima, y botaderos autorizados, como el Botadero Reciclín del municipio de Cañargordas, Antioquia, que cuenta con un permiso ambiental otorgado por Corpourabá.

Celda transitoria: Es una herramienta temporal para la disposición final de residuos sólidos. Estas celdas fueron reglamentadas por medio de las Resoluciones 1390 de 2005, 1684 de 2008, 1822 de 2009, 1529 de 2010 y 1890 de 2011. Su propósito era suministrar a los municipios una herramienta que

facilitara la adecuada disposición final de residuos, en tanto lograban incluir en su gestión integral la disposición final en rellenos sanitarios licenciados por la autoridad ambiental competente.

Botadero a cielo abierto: De acuerdo con el Título F del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico es el sitio de acumulación de residuos sólidos que no cumple con las normas vigentes o crea riesgos para la salud y seguridad humana o para el ambiente en general.

¿Cuántos sitios se identificaron?

Para el año 2023 se identificaron 249 sitios de disposición final, 13 sitios menos que los identificados para el año 2022. Los sitios se distribuyen de la siguiente manera: 157 rellenos sanitarios, 73 botaderos a cielo abierto, 1O celdas de contingencia y 9 celdas transitorias, la comparación con la vigencia 2022.



Gráfico 4 .Distribución de sistemas de disposición final 2022 y 2023

En el año 2024 se identificaron 249 sitios de disposición final manteniendo la misma cantidad registrada en la vigencia 2023, correspondientes a: 160 Rellenos Sanitarios, 72 Botaderos a Cielo Abierto, 10 Celdas de Contingencia y 7 Celdas Transitorias. En la Gráfica 5, se detalla la comparación de los cambios ocurridos respecto al tipo de sitio, entre las vigencias 2024 y 2023.

Gráfica 5. Sitios de disposición final por tipo 2024 y 2023.

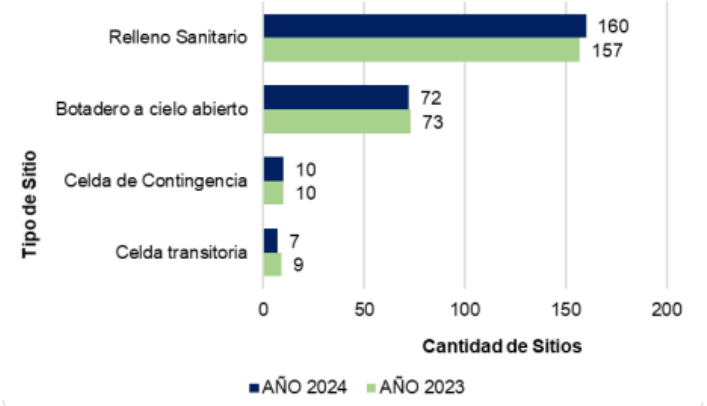

Fuente: Cálculos SSPD a partir de la "Base de datos disposición final 2024" y del informe de disposición final del año 2023.

El siguiente Mapa muestra la distribución nacional por cada tipo de sitio. Los sistemas de disposición final autorizados se encuentran concentrados en el centro del país, mientras que los no autorizados se encuentran en su mayoría en las regiones Caribe (Bolívar, Sucre y Magdalena) y Pacífica (Nariño, Cauca y Chocó).

Mapa 3. Ubicación de sitios de disposición final por tipo, año 2024.



Fuente: "Base de datos disposición final 2024".

El análisis por tipo de sitio en 2024 revela que el departamento de Antioquia se destaca por registrar la mayor cantidad de Sitios Autorizados, contando con 59 Rellenos Sanitarios. En contraste, la mayor concentración de Sitios No Autorizados se localiza en Chocó y Bolívar, con 24 y 12 Botaderos a Cielo Abierto, respectivamente. Lo que también refleja las constantes alertas del gobierno nacional en estos departamentos del país.

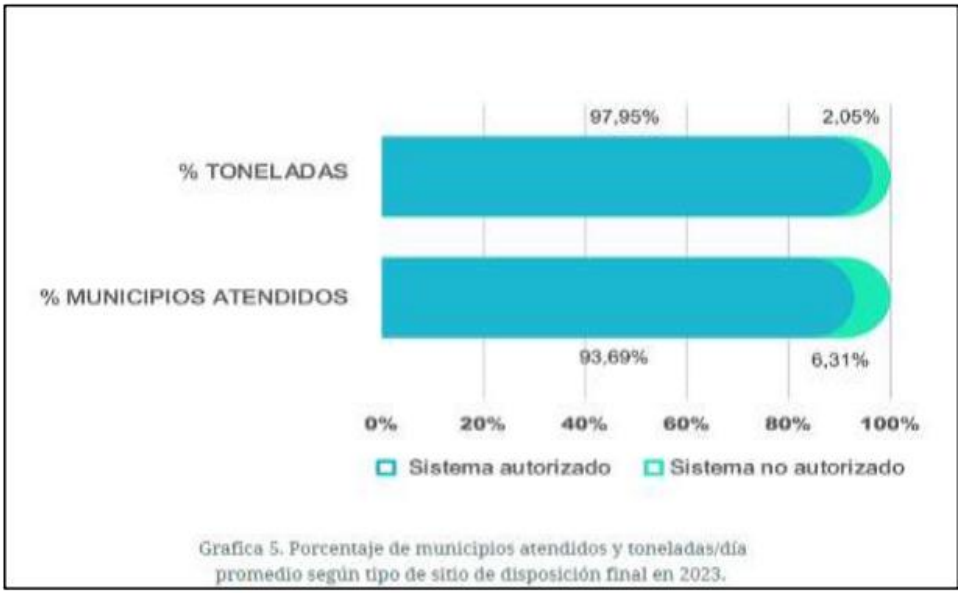

Grafica 5. Porcentaje de municipios atendidos y toneladas/día promedio según tipo de sitio de disposición final en 2023.

Durante la vigencia 2023, los municipios que dispusieron sus residuos en sitios autorizados corresponde al 93,69%7 del país, los cuales aumentaron 46 puntos básicos respecto a la vigencia 2022 (Gráfica 5). Por otro lado, la cantidad de toneladas disminuyó en -0,16 puntos porcentuales. Lo que implica un reto para el programa Basura Cero, teniendo en cuenta que en las últimas dos vigencias ha disminuido, aunque poco, el porcentaje de toneladas dispuestas en sitios autorizados.

Durante la vigencia 2024, el 93,36% de los municipios del país dispusieron sus residuos sólidos en sitios autorizados, mientras que el 6,64% restante los dispuso en sitios no autorizados (Gráfica 6). En cuanto a la cantidad de residuos sólidos dispuestos en el periodo de análisis, el 97,79% de ellos fue dispuesto en sitios autorizados y el 2,21% de las toneladas generadas se dispuso en sitios no autorizados.

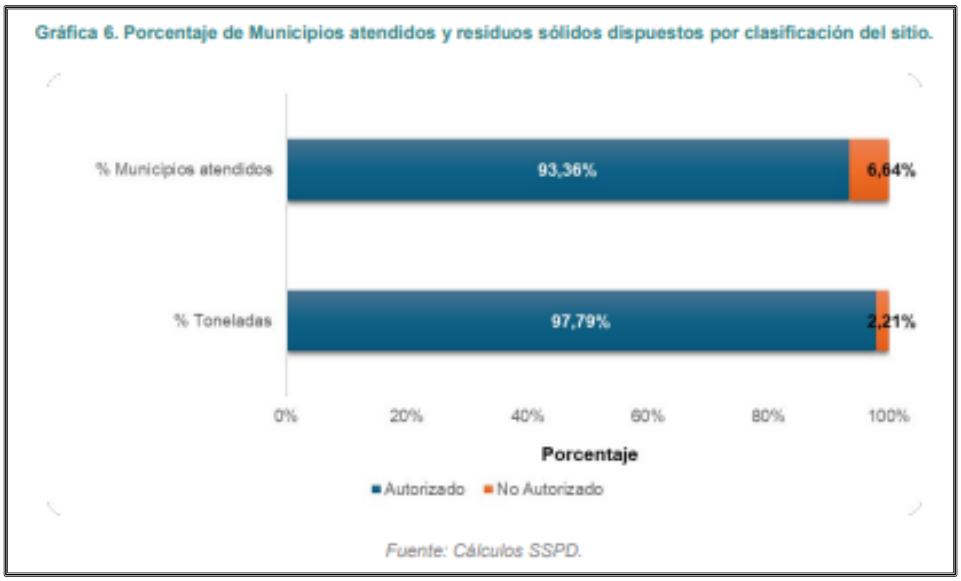

3. ASPECTOS ECONÓMICOS

3.1. SECTORES ECONÓMICOS

La economía de un país está dividida por sectores económicos, cada uno de estos hace parte de una actividad económica en donde sus elementos tienen características comunes, ahora bien es importante definir que la economía se estructura en tres sectores principales que son el sector primario, sector secundario y sector terciario; el primero hace referencia a todo lo que tiene que ver con el agro y producción básica, el segundo hace referencia a la producción de bienes y todo lo que tiene que ver con producción de la industria, construcción y manufactura y el tercero y último hace referencia a los servicios que brinda el comercio, bancos educación entre otros, más sin embargo de los sectores económicos mencionados anteriormente se derivan otras actividades económicas independientes y especializadas que posibilitan entender de manera más amplia el mercado.

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.

2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.

3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, Sanandresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc

8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

1O. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

En concordancia con lo anterior el presente proceso de contratación cuyo objeto es **"RECEPCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE CURITÍ–SANTANDER",** se encuentra en el sector terciario de la economía el cual precisa que se incluyen todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes,

los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, etc., este sector no se considera productivo puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

En Colombia, la gestión de rellenos sanitarios está en manos de empresas, tanto públicas como privadas, distribuidas en diversas regiones del país. Para llevar a cabo sus operaciones, estas entidades están obligadas a obtener una licencia ambiental, un proceso que implica la presentación de estudios de impacto ambiental y la demostración de medidas apropiadas para prevenir y controlar impactos negativos.

3.2. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC:

En atención al Decreto 1082 de 2015, los proponentes deberán estar inscritos en cualquier clasificación de los siguientes sistemas de clasificación según sea el caso:

Clasificación UNSPSC	Descripción
76121501	Recolección o destrucción o transformación o eliminación de basuras
76121600	Disposición de desechos no peligrosos
76121601	Vertedero de basuras
76121602	Operaciones de Relleno Sanitario
76122000	Servicio de basurero
76122001	Relleno sanitario para residuos genéricos no peligrosos

3.3. INDICADORES ECONÓMICOS

3.3.1. Producto Interno Bruto (PIB)

El PIB es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido y sirve Para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base.

Mediante la formula básica de consumo más gasto del Gobierno más las exportaciones menos las importaciones, por lo tanto, en las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos, lo que permite identificar si la producción total de bienes y servicios en el país aumento o disminuyo.

El municipio de Curití analiza el PIB del boletín técnico trimestre publicado por el DANE actualizado al 16 de febrero de 2026, se evidencia que:

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

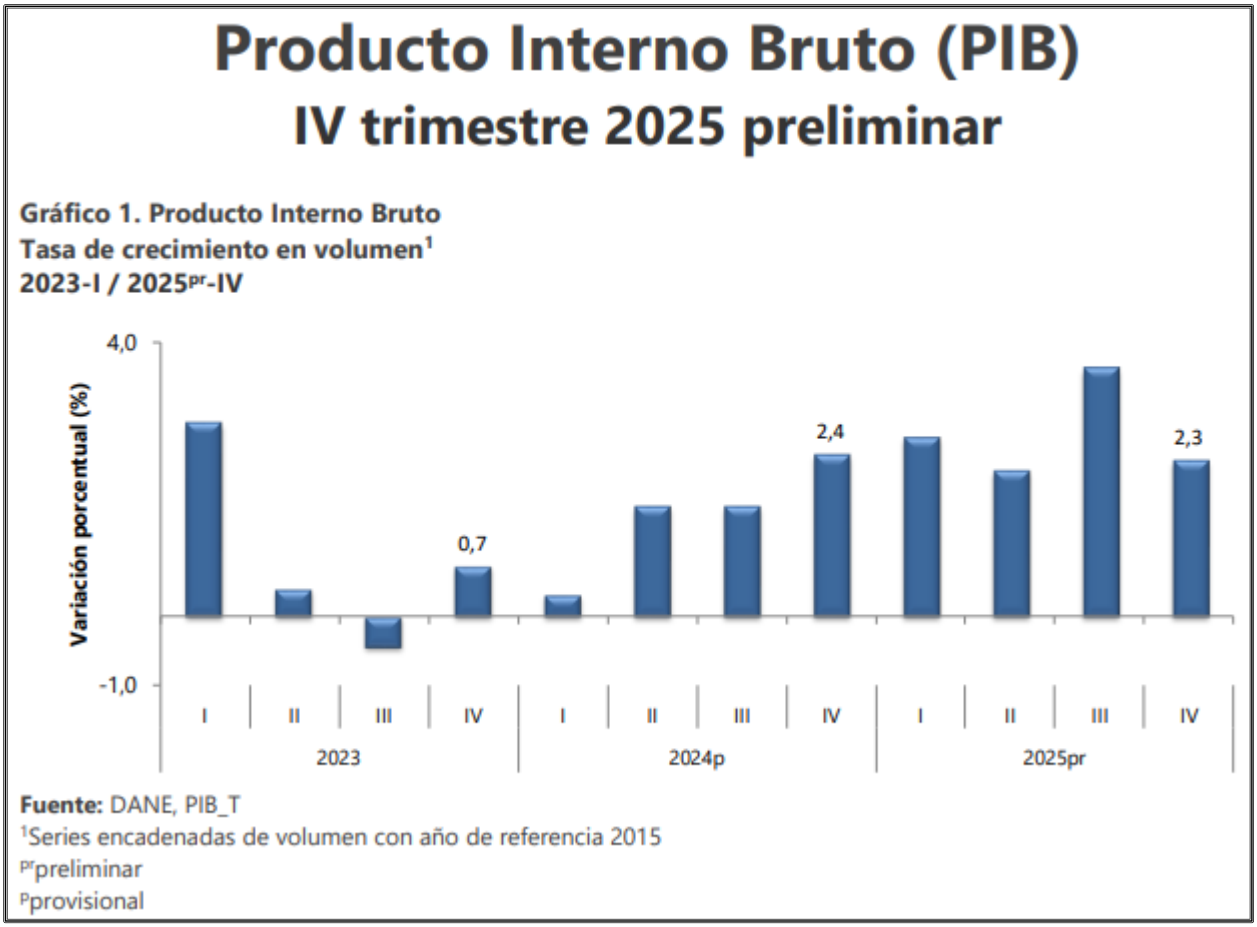

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares

individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC

De acuerdo a lo indicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el IPC es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

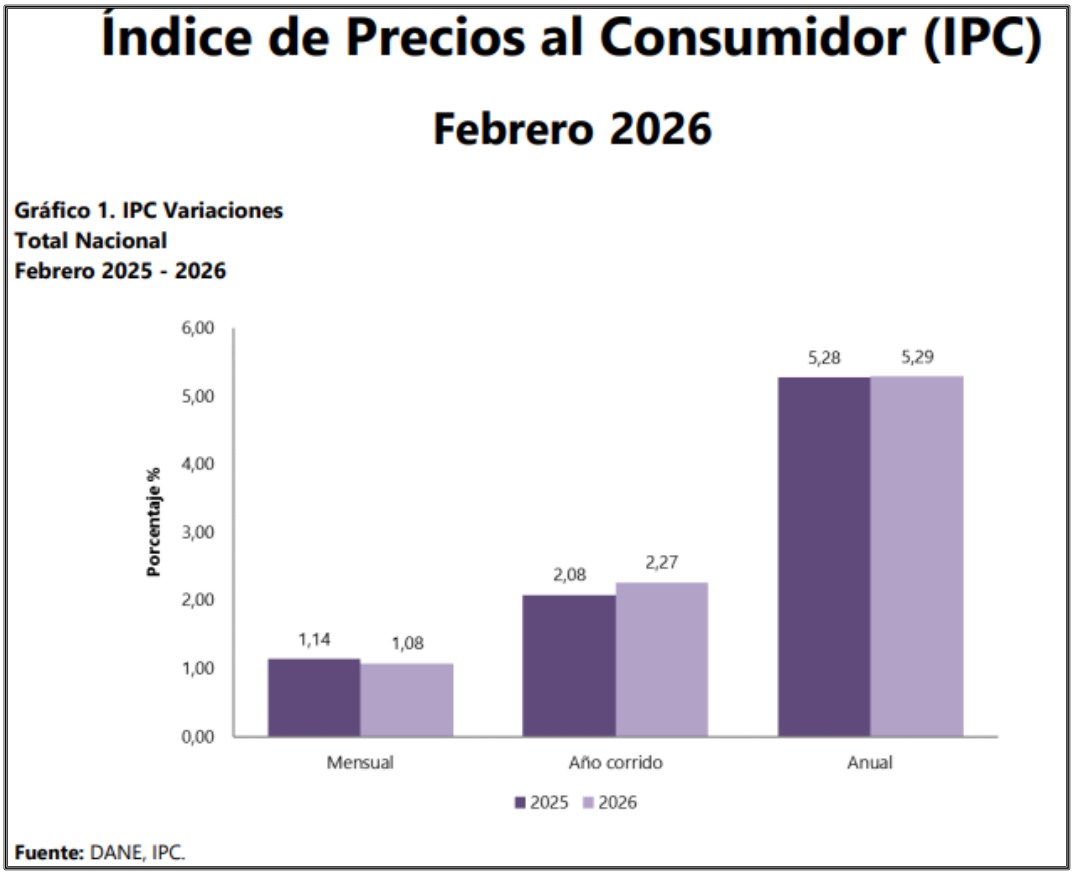

En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%.

En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%.

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2026 (1,08%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,64%) y Restaurantes y hoteles (1,38%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	**1,08**	2,08	**2,27**	5,28	**5,29**

Fuente: DANE, IPC

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38	0,16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	1,30	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07	0,15
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,04	1,02	0,05
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,54	0,02	0,70	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,16	0,36	0,45	0,14
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 5,29% en comparación con febrero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (7,82%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,76%), Educación (7,44%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,84%) y por último, Bienes y servicios diversos (5,45%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,29%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,27%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar(4,73%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,85%), Prendas de vestir y calzado (2,61%), Recreación y cultura (1,68%) y por último, Información y comunicación (1,51%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,73	0,84	9,61	1,07
Salud	1,71	5,42	0,09	7,82	0,13
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,92	0,08	7,76	0,13
Educación	4,41	7,38	0,30	7,44	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,56	0,86	5,84	1,09
Bienes y servicios diversos	5,36	3,43	0,18	5,45	0,28
TOTAL	100,00	5,28	5,28	5,29	5,29
Transporte	12,93	5,64	0,76	5,27	0,72
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,46	0,10	4,73	0,19
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,58	2,02	3,85	1,20
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,44	0,05	2,61	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,81	0,03	1,68	0,05
Información y comunicación	4,33	-1,24	-0,03	1,51	0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

ACUERDOS COMERCIALES

Los acuerdos comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero.

Para identificar si un Proceso de Contratación está cubierto por un Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe seguir las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1: La Entidad debe verificar que el tratado esté vigente. Si el Acuerdo Comercial no lo está, este no es aplicable al Proceso de Contratación.

Regla 2: La Entidad debe verificar si está incluida en el Acuerdo Comercial (ver Anexos 1, 2 y 3 según orden territorial). Si la Entidad lo está, el Proceso de Contratación, en principio, está cubierto por este y, en consecuencia, es necesario continuar con la siguiente regla. En el evento de que la entidad no esté cubierta por el Acuerdo Comercial, en principio, el Proceso de Contratación no estará cobijado por el mismo y, por tanto, no es necesario continuar con análisis adicional alguno.

Regla 3: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial, debe verificar que el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación sea igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable; en dicho caso, el Proceso de Contratación, en principio, estará cubierto por el Acuerdo Comercial y, en consecuencia, la Entidad deberá observarlo.

Regla 4: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones que cobijen al Proceso de Contratación.

ACUERDO		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico		SI	NO	-	NO
Chile		SI	NO	-	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	NO	-	SI
	El Salvador	SI	NO	SI	NO
Estado AELC		SI	NO	-	NO
Unión Europea		SI	NO	-	NO
Decisión 439 de 1998 CAN		SI	NO	NO	Si
Costa Rica		SI	NO	NO	NO

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el proceso de contratación.

Adicionalmente, los proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato

5. ASPECTO REGULATORIO

MARCO NORMATIVO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

NORMA	DESCRIPCIÓN
Constitución Política de 1991	Norma Marco; de los derechos, deberes, constitución del estado de derecho y demás normas para los colombianos
Ley 99 de 1993	Por la cual se crea el Ministerio de Ambiente y Sistema Nacional Ambiental - SINA.
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Publica
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
Decreto 4170 de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional
Ley 1882 de 2018	Por medio del cual se hicieron varias modificaciones a la Ley 1150 de 2007 y se hacen otras disposiciones.
Decreto 1860 de 2021	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones

6. ASPECTO TECNICO

Las normas incluidas en el proceso de contratación se encuentran definidos en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad y son los referentes al Estatuto de Contratación vigente: Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, reglamentada en el decreto 1082 de 2015 y demás normas sobre la materia.

7. ANALISIS DE LA OFERTA

Para identificar algunos proveedores se verifico en el Secop procesos relacionados al objeto a contratar para lo cual se evidencia que las entidades territoriales contratan con las empresas ECOSANGIL SAS, EMPRESA DE SOLUCIONES AMBIENTALES MPSACOL, LUZ ALBA GÓMEZ GAMBOA, EMPRESA DE SOLUCIONES AMBIENTALES PARA COLOMBIA EMPSACOL S.A E.S.P

Durante lo corrido del año a nivel Santander se puede evidenciar que con objetos similares al futuro proceso contractual se tiene que:

Se realizó el análisis de la oferta y demanda a través del modelo de abastecimiento “análisis de la oferta y demanda” observando la contratación en el municipio, cuyo sector sea igual o similar al del presente contrato. El análisis histórico de las contrataciones cuyo objeto sea similar al del presente proceso contractual, permite verificar las condiciones de estos procesos tales como: modalidad de selección, tipo de

contrato, valor y alcance como guía y referencia para la celebración del presente proceso, Que el sector analizado en el presente estudio previo corresponde principalmente a **"SERVICIO DE BASURERO"** bajo la clasificación **N° 761220** del modelo de abastecimiento estratégico de C.C.E.

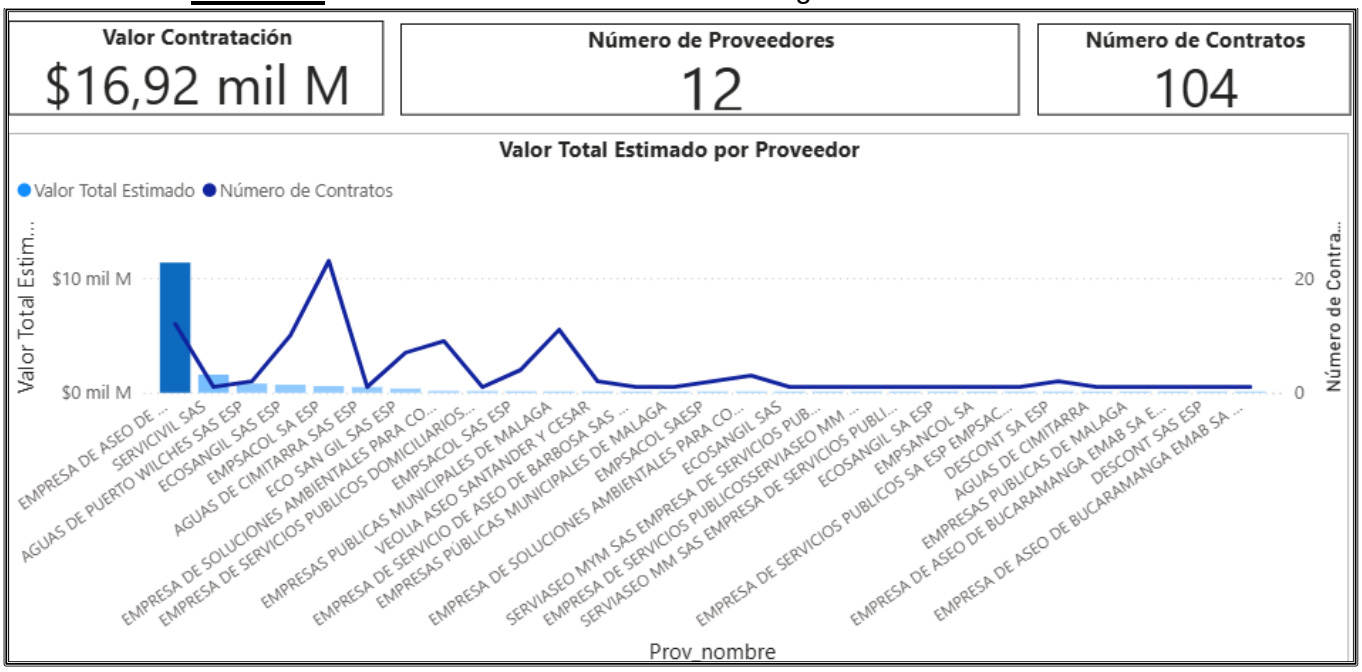

Dentro de los cuales se puede concluir que el **Departamento de Santander** para el periodo comprendido entre 2020 y 2026, ha celebrado un total de **104** contratos, por valor de **16.92 Bill.** e identificando **12** proveedores diferentes.

Dentro de los cuales se pueden observar los siguientes proveedores:

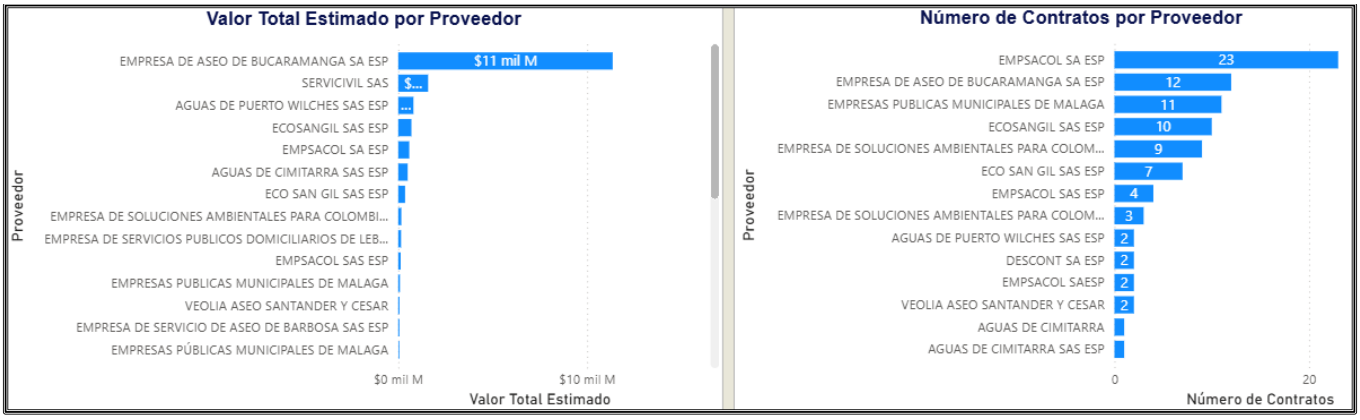

Variación mensual y anual del gasto:

Que, en el Departamento de Santander, dentro de la variación mensual y gasto por parte de las entidades en el departamento se tiene un valor total aproximado de **$ 16.923.980.861**.

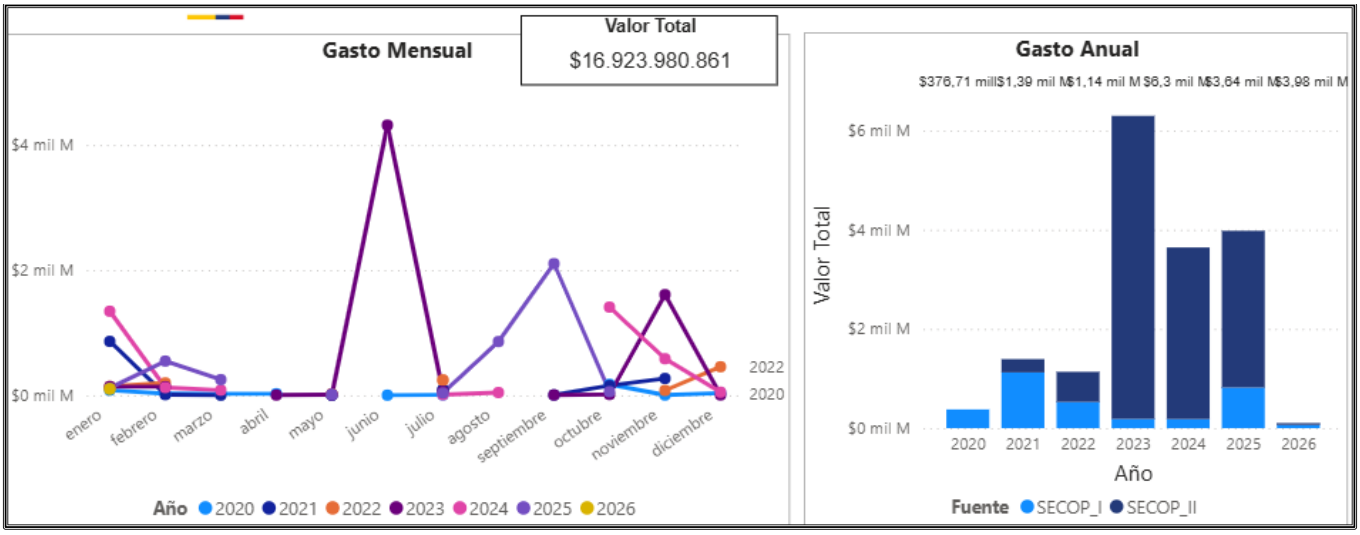

Así mismo, En el Departamento de Santander se destaca que la mayoría de sus procesos se realiza bajo las siguientes modalidades así:

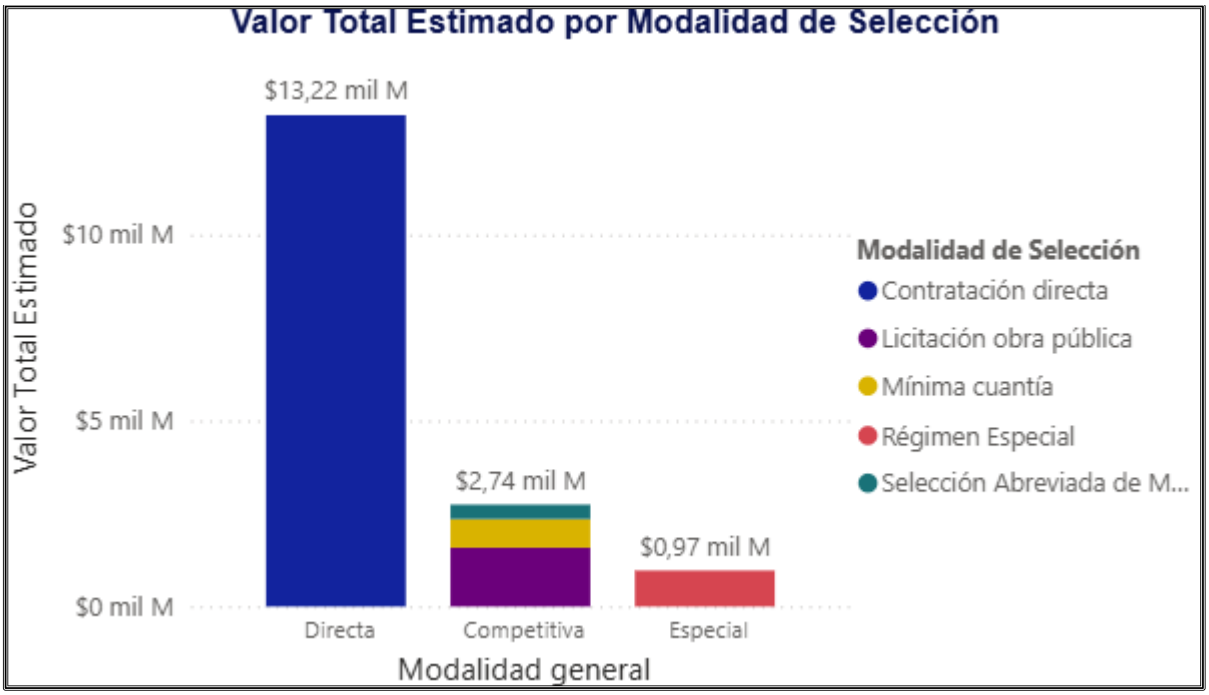

Referencia:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

VALOR CONTRATADO DEL SECTOR:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024		2025		2026		Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊟ 7612 - Eliminación y tratamiento de desechos	21,52%	12	$3.979.498.831	23,51%	3	$101.365.000	0,60%	104	$16.923.980.861	100,00%
⊞ 761220 - Servicios de basurero	21,52%	12	$3.979.498.831	23,51%	3	$101.365.000	0,60%	104	$16.923.980.861	100,00%
Total	21,52%	12	$3.979.498.831	23,51%	3	$101.365.000	0,60%	104	$16.923.980.861	100,00%

Que según el clasificador de bienes y servicios para el código **N° 761220** correspondiente a **"SERVICIO DE BASURERO"** para los años **2020 a 2025**, se celebraron contratos por un valor total de $**16.923.980.861**, representando el 100% del valor contratado en este sector, como se observó anteriormente.

Dentro de la muestra tomada para la consulta de proveedores se tomaron los siguientes procesos contractuales.

URL

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.6142230

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-11-13457789

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-11-13754223

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-11-14676614&g-recaptcha-response=

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-11-14674072&g-recaptcha-response=

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14231664

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14145186

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14012556

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-13976838

ANÁLISIS DE LA DEMANDA POR PARTE DEL MUNICIPIO.

Que el municipio, como demandante del presente proceso ha presentado los siguientes indicadores en cuanto al gasto según el sector del presente objeto contractual:

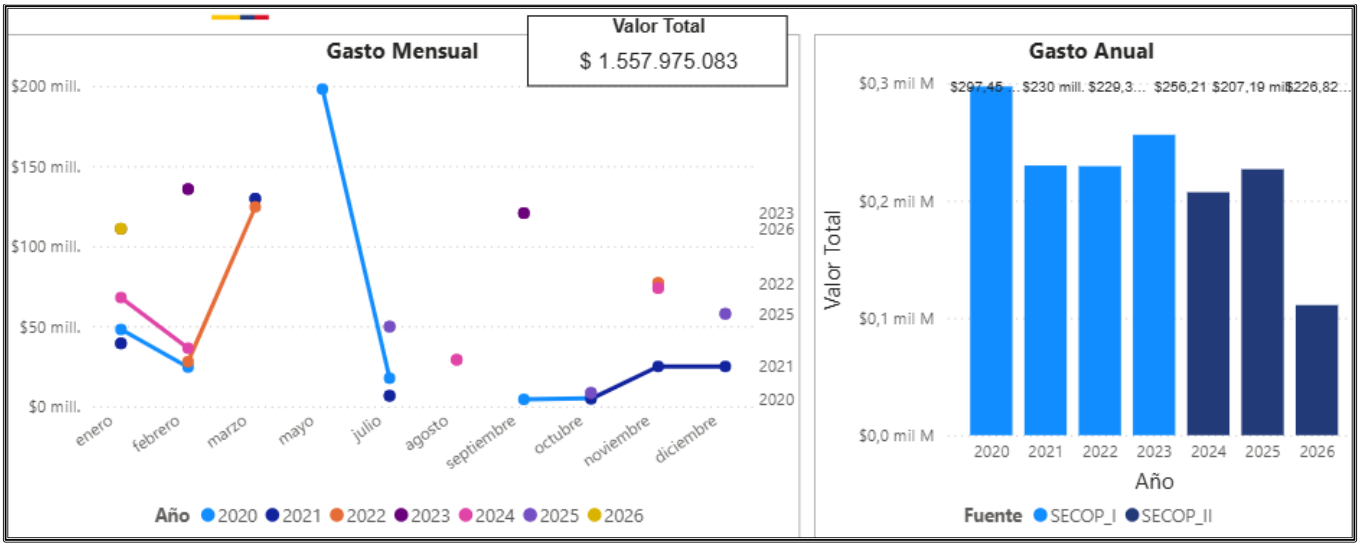

Conforme a los datos registrados bajo el aplicativo de abastecimiento estratégico administrado por CCE, se puede observar que el Municipio durante los años 2020 al 2025 para el sector de **"SERVICIO DE BASURERO" bajo la clasificación N° 761220** del modelo de abastecimiento estratégico de C.C.E.**,** ha tenido un gasto total por valor **de $1.557.975.083** y con un promedio de gasto anual durante las últimas **seis vigencias** por valor de entre **los $ 110 millones y $ 297 Millones** de pesos moneda corriente, así:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024		2025			2026			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
7612 - Eliminación y tratamiento de desechos	.185.000	13,30%	11	$226.822.000	14,56%	7	$110.921.000	7,12%	58	$1.557.975.083
761215 - Recolección y disposición de basuras	.871.000	10,97%	11	$226.822.000	14,56%	7	$110.921.000	7,12%	54	$1.241.964.500
761216 - Disposición de desechos no peligrosos	.314.000	2,33%							2	$234.314.000
761220 - Servicios de basurero									1	$77.003.250
761221 - Servicios de mezcla de desechos a combustible									1	$4.693.333
Total	.185.000	13,30%	11	$226.822.000	14,56%	7	$110.921.000	7,12%	58	$1.557.975.083

CANTIDAD DE CONTRATOS:

Que, el municipio para el presente sector ha suscrito **58 contratos** durante los periodos **2020 a 2026.**

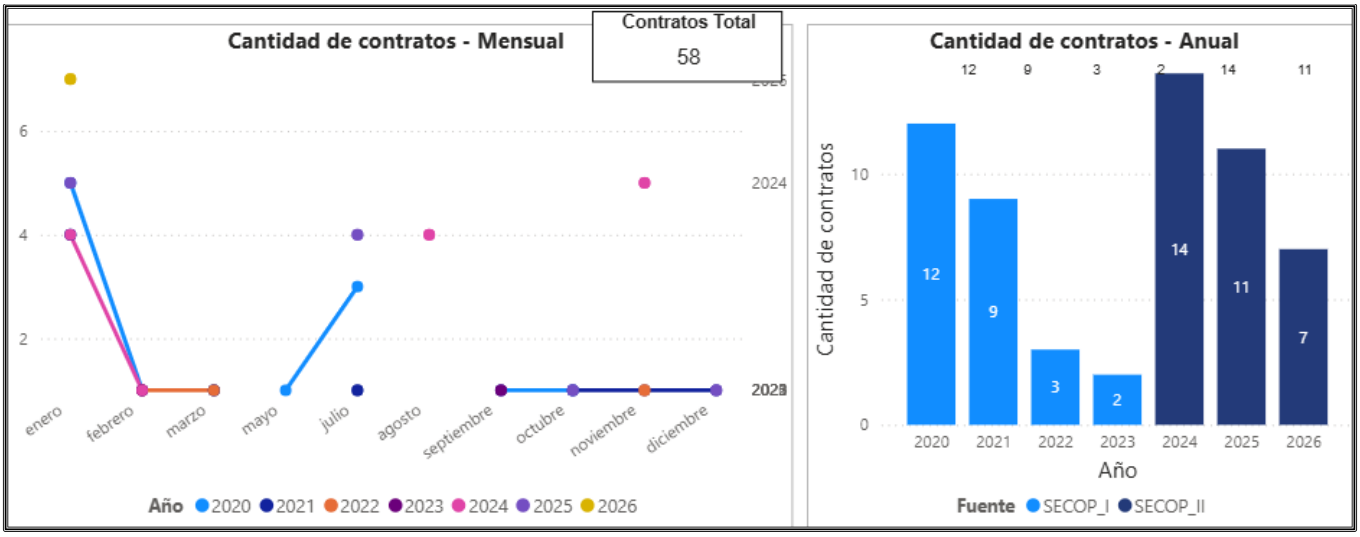

MODALIDAD DEL MUNICIPIO:

Que en cuanto a la modalidad que el municipio ha manejado ha sido bajo la modalidad por mínima cuantía como se observa a continuación:

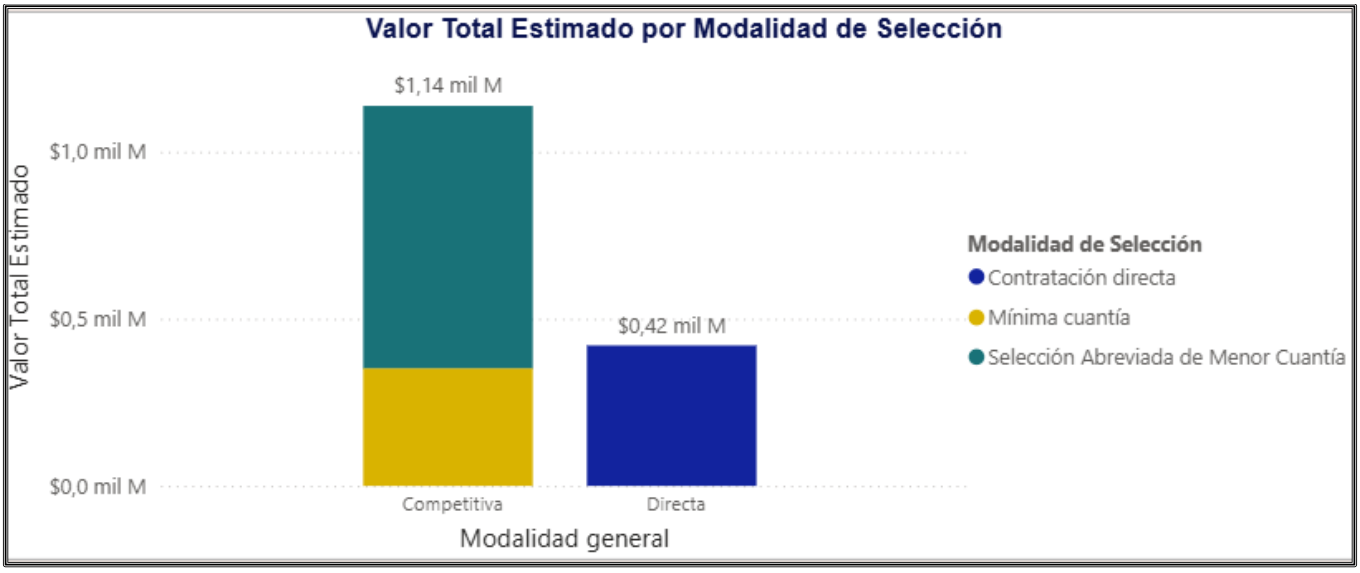

PROVEEDORES:

En cuanto a los proveedores la identidad dentro de los últimos tres años contrató con los siguientes proveedores como se muestra a continuación:

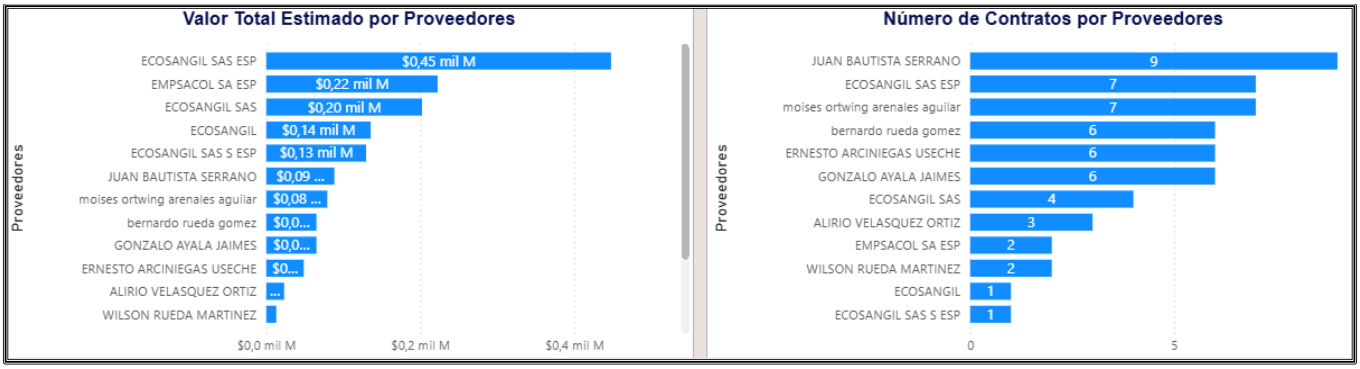

EMPRESAS EN EL MUNICIPIO DE CURITÍ REFERENTES AL SECTOR.

Que una vez hecho los estudios de oportunidad y conveniencia y tras haber consultado el análisis de la oferta en el aplicativo "modelo de abastecimiento" dispuesto por CCE se obtuvo como resultado que en el Municipio para **"SERVICIO DE BASURERO" bajo la clasificación N° 761220** del modelo de abastecimiento estratégico de C.C.E., no cuenta con empresas en el municipio, las cuales puedan cumplir con el objeto del presente proceso de contratación.



7. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS HISTÓRICO DE COMPRAS

Teniendo en cuenta lo establecido en la guía para la elaboración de estudios previos del sector de Colombia Compra Eficiente Numeral C. ANÁLISIS DE LA DEMANDA, en su numeral histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores de bienes y servicios, se realizó la verificación de entidades que hacen adquisiciones por modalidad de contratación, que permitan determinar el presupuesto estimado, de acuerdo al objeto contractual para adelantar el presente proceso.

Una vez verificado el SECOP, se puede evidenciar que muchas de las entidades del Estado requieren la contratación del servicio de recepción, tratamiento y disposición final de residuos solidos orgánicos e inorgánicos.

El Municipio de Curití, durante las vigencias anteriores, ha realizado unos Contratos similares al que se pretende celebrar, bajo la misma modalidad de contratación selección abreviada de minima cuantía.

De igual manera, se tendrá en cuenta los Contratos ejecutados por otros municipios de Santander, los cuales se hayan desarrollado de una manera óptima y cumpliendo con las metas y objetivos propuestos.

Para el presente proceso contractual podrán presentarse personas naturales o jurídicas siempre y cuando cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en la convocatoria pública

4.1.1 COMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD EN EL PASADO EL OBJETO A CONTRATAR.

Se llevó a cabo una revisión detallada de los procesos contractuales suscritos por el Municipio de Curití, Santander, relacionados con servicios de naturaleza similar. Esta verificación incluyó el análisis de aspectos legales, administrativos, organizacionales, técnicos, financieros y de gestión de riesgos.

Para ello, se consultó el historial de contratos celebrados tanto en vigencias anteriores como en la actual, los cuales se encuentran disponibles en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP (www.colombiacompra.gov.co). A partir de esta consulta, se identificó la siguiente información relevante sobre el comportamiento histórico de estos procesos contractuales.

ENTIDAD ESTATAL	**CURITI – SANTANDER**	**CURITI – SANTANDER**
NUMERO DEL PROCESO	SAMC-001-2025	SAMC-002-2024
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (LEY 1150 DE 2007)	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (LEY 1150 DE 2007)
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO	RECEPCIÓN TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE CURITÍ SANTANDER	RECEPCIÓN TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE CURITÍ SANTANDER
VALOR	$ 207.555.000,00	$183.580.000,00
PLAZO	282 DIAS	239 DIAS
FORMA DE PAGO	ACTAS PARCIALES	ACTAS PARCIALES
CONTRATISTA	ECOSANGIL SAS ESP	ECOSANGIL SAS ESP

EXPERIENCIA	Los proponentes deberán acreditar su idoneidad para el desarrollo del contrato derivado del presente proceso de selección, experiencia específica con entidades públicas y/o privadas, mediante la presentación de tres (03) contratos ejecutados y liquidados, debidamente registrados en el RUP y que cumplan con las siguientes condiciones: 1. Que el objeto de cada uno de los contratos a allegar esté relacionado con el objeto del presente proceso de contratación. 2. Los tres (03) contratos aportados para acreditar la experiencia específica, su sumatoria deberá ser igual o superior al valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.	Los proponentes deberán acreditar su idoneidad para el desarrollo del contrato derivado del presente proceso de selección, experiencia específica con entidades públicas y/o privadas, mediante la presentación de tres (03) contratos ejecutados y liquidados, debidamente registrados en el RUP y que cumplan con las siguientes condiciones: 1. Que el objeto de cada uno de los contratos a allegar esté relacionado con el objeto del presente proceso de contratación. 2. Los tres (03) contratos aportados para acreditar la experiencia específica, su sumatoria deberá ser igual o superior al valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.
PERSONAL MINIMO	**NO APLICA**	**NO APLICA**
GARANTÍAS	• Cumplimiento 20% del valor del contrato • Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales 10% del valor del contrato • Calidad del servicio 20% del valor del contrato	• Cumplimiento 20% del valor del contrato • Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales 10% del valor del contrato • Calidad del servicio 20% del valor del contrato
INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	Il≥1.50 Ie≤0.52 Irc≥1.00 Y/O Indeterminado Rp≥0.04 Ra≥0.03 Patrimonio ≥ 50% PO Capital de trabajo ≥ 50% PO	IL≥1.50 IE≤0.52 IRC≥1.00 y/o indeterminado RP≥0.04 RA≥0.03 Patrimonio ≥ 50% PO Capital de trabajo ≥ 50% PO
FUENTE DE CONSULTA	SECOP II	SECOP II

URL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.6142230

ENTIDAD ESTATAL	**CURITI – SANTANDER**	**CURITI – SANTANDER**
NUMERO DEL PROCESO	SAMC-006-2023	SAMC-001-2023
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (LEY 1150 DE 2007)	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (LEY 1150 DE 2007)
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO	DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS INERTES GENERADOS Y RECOLECTADOS EN LA PARTE URBANA Y SUBURBANA DEL MUNICIPIO DE CURITI-SANTANDER	DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS INERTES GENERADOS Y RECOLECTADOS EN LA PARTE URBANA Y SUBURBANA DEL MUNICIPIO DE CURITI-SANTANDER
VALOR	$ 120.600.000,00	$ 135.608.000,00
PLAZO	110 DIAS	10 MESES
FORMA DE PAGO	ACTAS PARCIALES	ACTAS PARCIALES
CONTRATISTA	ECOSANGIL SAS ESP	ECOSANGIL SAS ESP
EXPERIENCIA	El proponente deberá acreditar experiencia de dos (2) contratos registrados en el RUP que cumpla con los siguientes parámetros: a) Los objetos y/o actividades de cada contrato debe ser la disposición final de residuos sólidos y/o servicios de basurero. b) Que el valor de los contratos sumados (allegados para acreditar esta experiencia) expresados en SMMLV, el resultados sea igual o superior al 100% del valor a ejecutar. c) La entidad requiere que los contratos aportados sean	El proponente deberá acreditar experiencia de dos (2) contratos registrados en el RUP que cumpla con los siguientes parámetros: a) Los objetos y/o actividades de cada contrato debe ser la disposición final de residuos sólidos y/o servicios de basurero. b) Que el valor de los contratos sumados (allegados para acreditar esta experiencia) expresados en SMMLV, el resultados sea igual o superior al 100% del valor a ejecutar. c) La entidad requiere que los contratos aportados sean

	celebrados con entidades públicas o privadas	celebrados con entidades públicas o privadas
PERSONAL MINIMO	**NO APLICA**	**NO APLICA**
GARANTÍAS	• Cumplimiento 20% del valor del contrato • Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales 15% del valor del contrato • Calidad del servicio 20% del valor del contrato	• Cumplimiento 20% del valor del contrato • Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales 15% del valor del contrato • Calidad del servicio 20% del valor del contrato
INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	Il≥1.50 Ie≤0.52 Irc≥1.00 Y/O Indeterminado Rp≥0.04 Ra≥0.03 Patrimonio ≥ 50% PO Capital de trabajo ≥ 50% PO	Il≥1.50 Ie≤0.52 Irc≥1.00 Y/O Indeterminado Rp≥0.04 Ra≥0.03 Patrimonio ≥ 50% PO Capital de trabajo ≥ 50% PO
FUENTE DE CONSULTA	SECOP I	SECOP I
URL	hhttps://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-11-13457789	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-11-13754223

4.1.2 COMO SE HA ADQUIRIDO EN EL SECTOR EL OBJETO A CONTRATAR EN EL PASADO.

Ejemplo de procesos contractuales con objetos similares en otros municipios de Santander: De acuerdo con la consulta en el portal único de contratación estatal - SECOP www.colombiacompra.gov.co, se observa la siguiente información:

ENTIDAD ESTATAL	PARAMO – SANTANDER	SAN BENITO – SANTANDER
NUMERO DEL PROCESO	SAMC-003-2026	SB-SAMC-003-2026
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (LEY 1150 DE 2007)	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (LEY 1150 DE 2007)
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO	DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS Y RECOLECTADOS EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL	PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA RECOLECCIÓN, EL TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL EN RELLENO SANITARIO DE LOS

	MUNICIPIO DE PÁRAMO - SANTANDER	RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN BENITO SANTANDER
VALOR	$ 180.173.770,00	$ 79.856.000,00
PLAZO	10 MESES	10 MESES
FORMA DE PAGO	ACTAS PARCIALES	ACTAS PARCIALES
CONTRATISTA	EMPRESA DE SOLUCIONES AMBIENTALES PARA COLOMBIA	SERVIASEO M&M SAS ESP
EXPERIENCIA	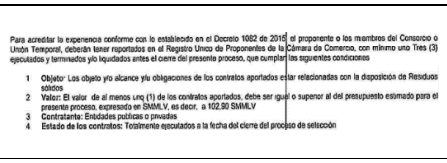 Para acreditar la experiencia conforme con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el proponente o los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán tener reportados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, con mínimo uno Tres (3) ejecutados y terminados y/o liquidados antes el cierre del presente proceso, que cumplan las siguientes condiciones 1 Objeto: Los objeto y/o alcance y/o obligaciones de los contratos aportados estar relacionadas con la disposición de Residuos sólidos 2 Valor: El valor de al menos uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o superior al del presupuesto estimado para el presente proceso, expresado en SMMLV, es decir, a 102,90 SMMLV 3 Contratante: Entidades publicas o privadas 4 Estado de los contratos: Totalmente ejecutados a la fecha del cierre del proceso de selección	El proponente sea persona natural o jurídica, deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes - RUP, la experiencia mediante la presentación de máximo UN (1) contrato celebrado, ejecutado y liquidado, previo al ➢ **TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS** NOTA 1: El o los contratos aportados deberán acreditarse bajo la siguiente regla: **NUMERO DE CONTRATOS CON LOS CUALES EL PROPONENTE CUMPLE LA EXPERIENCIA ACREDITADA** / **VALOR MINIMO A CERTIFICAR (Como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)** ENTRE UNO Y DOS CONTRATOS / 100%
PERSONAL MINIMO	**NO APLICA**	**NO APLICA**
GARANTÍAS	• Cumplimiento 10% del valor del contrato • Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales 5% del valor del contrato • Calidad del servicio 10% del valor del contrato	• Cumplimiento 10% del valor del contrato • Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales 5% del valor del contrato • Calidad del servicio 10% del valor del contrato • Responsabilidad civil extracontractual 200 smmlv
INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	Il≥1.00 Ie≤0.50 Irc≥ Indeterminado Rp≥0.03 Ra≥0.04 Capital de trabajo ≥ 100% PO	Il≥33.13 Ie≤0.35 Irc≥38.86 y/o Indeterminado Rp≥0.23 Ra≥0.24
FUENTE DE CONSULTA	SECOP I	SECOP I
URL	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-11-14676614&g-recaptcha-response=	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-11-14674072&g-recaptcha-response=

ENTIDAD ESTATAL	**CHARALA – SANTANDER**	**JESUS MARIA – SANTANDER**
NUMERO DEL PROCESO	SAMC-005-2024	SAMC-002-2025

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (LEY 1150 DE 2007)	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (LEY 1150 DE 2007)
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO	DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS Y RECOLECTADOS EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PÁRAMO - SANTANDER	PRESTAR LOS SERVICIOS DE RECOLECCION TRASPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE JESUS MARIA, SANTANDER
VALOR	$ 93.000.000,00	$ 44.950.531,00
PLAZO	28 DIAS	97 DIAS
FORMA DE PAGO	Mediante un solo pago	ACTAS PARCIALES
CONTRATISTA	EMPRESA DE SOLUCIONES AMBIENTALES PARA COLOMBIA S.A.S. - E.S.P. EMPSACOL	SERVIASEO M&M S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
EXPERIENCIA	Tres (3) contratos con objeto similar al que se pretende contratar en el presente proceso y que por menos 1 sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.	Dos (2) contratos con objeto similar al que se pretende contratar en el presente proceso y que la cuantía sea Equivalgan a por lo menos el 100% del presupuesto oficial
PERSONAL MINIMO	**NO APLICA**	**NO APLICA**
GARANTÍAS	• Cumplimiento 10% del valor del contrato • Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales 5% del valor del contrato • Calidad del servicio 10% del valor del contrato • Responsabilidad civil extracontractual 200 smmlv	• Cumplimiento 10% del valor del contrato • Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales 5% del valor del contrato • Calidad del servicio 20% del valor del contrato • Responsabilidad civil extracontractual 200 smmlv
INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	Il≥1.00 Ie≤0.52 Irc≥2.00 y/o Indeterminado Rp≥0.03 Ra≥0.03	Il≥98.05 Ie≤0.38 Irc≥110.00 y/o Indeterminado Rp≥0.59 Ra≥0.62
FUENTE DE CONSULTA	SECOP I	SECOP I

URL	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14231664	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14145186

ENTIDAD ESTATAL	**PARAMO – SANTANDER**	**ARATOCA – SANTANDER**
NUMERO DEL PROCESO	SAMC-002-2024	SAMC-002-2025
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (LEY 1150 DE 2007)	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (LEY 1150 DE 2007)
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO	DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS Y RECOLECTADOS EN EL MUNICIPIO DE PÁRAMO SANTANDER	MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS INORGÁNICOS ORIGINADOS EN EL AREA URBANA Y SUB-URBANA DEL MUNICIPIO DE ARATOCA - SANTANDER
VALOR	$ 93.000.000,00	$ 212.329.700,00
PLAZO	8 MESES	235 DIAS
FORMA DE PAGO	ACTAS PARCIALES	ACTAS PARCIALES
CONTRATISTA	EMPRESA DE SOLUCIONES AMBIENTALES PARA COLOMBIA S.A.S. - E.S.P. EMPSACOL	SERVIASEO M&M S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
EXPERIENCIA	Tres (3) contratos con objeto similar al que se pretende contratar en el presente proceso y que por menos 1 sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.	Dos (2) contratos con objeto similar al que se pretende contratar en el presente proceso y que la cuantía sea Equivalgan a por lo menos el 100% del presupuesto oficial
PERSONAL MINIMO	**NO APLICA**	**NO APLICA**
GARANTÍAS	• Cumplimiento 10% del valor del contrato • Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales 5% del valor del contrato • Calidad del servicio 10% del valor del contrato	• Cumplimiento 10% del valor del contrato • Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales 15% del valor del contrato • Calidad del servicio 10% del valor del contrato

	• Responsabilidad civil extracontractual 200 smmlv	• Responsabilidad civil extracontractual 200 smmlv
INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	Il≥1.00 Ie≤0.50 Irc≥ Indeterminado Rp≥0.03 Ra≥0.04	Il≥1.15 Ie≤0.52 Irc≥2.00 y/o Indeterminado Rp≥0.04 Ra≥0.03
FUENTE DE CONSULTA	SECOP I	SECOP I
URL	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14012556	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-13976838

1. La administración municipal en anteriores ocasiones ha realizado procesos similares relacionados con la disposición final de los residuos sólidos como es el caso del presente, así como otros municipios también han llevado a cabo procesos semejantes evidenciándose que cada uno de las entidades estudiadas han logrado satisfacer las necesidades planteadas ya que no se observan incumplimientos durante la ejecución de los contratos.
2. La modalidad implementada para estos procesos fue de selección abreviada por menor cuantía, garantizando la calidad asegurando la mejor toma de decisión y transparencia para cada proceso, que para la mayoría de los casos los pagos se realizaron mediante pagos parciales de acuerdo al avance de las actividades contratas.
3. Que, con relación a las garantías, en los procesos similares tomados como referencia llevados a cabo en otras entidades del Departamento dejan ver la importancia de solicitud de pólizas tales como de cumplimiento, pago de salarios, prestaciones sociales en indemnizaciones, calidad del servicio y responsabilidad civil contractual.
4. La forma de pago más utilizada por las entidades estatales en el departamento de Santander es mediante pagos parciales o mensualidades vencidas de acuerdo con a las actividades desarrolladas
5. Que el municipio de Curití durante las vigencias 2024 y 2025, llevo a cabo procesos celebrados bajo la misma modalidad en donde se exigieron garantías de cumplimiento, calidad del servicio y pago de prestaciones sociales.
6. Que existe un supervisor idóneo designado para el proceso de contratación a adelantar, quien ejerce la vigilancia técnica, financiera y jurídica del contrato, en aras de garantizar el cumplimiento y recibido a satisfacción de las actividades ejecutadas por el contratista y así mismo amparar los recursos públicos de la entidad, evitando riesgos para la administración pública.
7. El precio del presente proceso se determinó a través de un estudios realizado en donde se tuvieron en cuenta elementos de referencia como los contratos anteriores celebrados por la entidad y otras entidades cuyos valores son similares a los establecidos en el presente proceso, así como el valor por tonelada y la cantidad proyectada a disponer, además de incluir costos directos e indirectos como Impuesto municipales, departamentales y nacionales, utilidades previstas, impuestos sobre las ventas y gastos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
8. Se evidencia que las empresas contratadas para la prestación del servicio cuentan con experiencia la cual oscila entre dos a tres contratos.

8. ACUERDO MARCO DE PRECIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

El presente proceso no es susceptible del cumplimiento del Artículo 42 de la Ley 1955 del 2.019, en cumplimiento al concepto No C-105 de 2.022, emitido por Colombia Compra Eficiente en razón a lo ordenado por el Consejo de Estado, por lo que el máximo órgano de la contratación pública en el país establece: "(. . .) no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía v, por tanto. cuando el valor del obieto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad. independientemente de su obieto. se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía. pues en este caso no debe tenerse en cuenta el obieto sino solo el valor del contrato" Ergo el presente proceso tampoco se encuentra incluido dentro de los Acuerdos Marcos de la Tienda Virtual del Estado.

9. ANÁLISIS PARA ESTABLECIMIENTO CRITERIOS DIFERENCIALES MIPYMES

Los pequeños emprendimientos se enfrentan a diversos retos para generar rendimientos en sus negocios; para operar en el sector público las empresas deben cumplir con ciertos criterios habilitantes determinados por las entidades estatales, los cuales buscan garantizar la correcta ejecución del contrato, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 decreto 1860 de 2021 criterios diferenciales para mipyme, las entidades públicas deben establecer criterios que faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos en aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

En Colombia, de las 1.013.551 empresas que operan en el país, únicamente 2.896 son consideradas de tamaño grande, mientras que el resto corresponde a empresas micro, medianas y pequeñas, las cuales desempeñan un papel crucial como el motor principal de la economía. Sin embargo, su acceso al mercado de compras públicas se ve obstaculizado por diversos factores, entre los que se destacan el considerable tamaño de los contratos licitados y la imposición de criterios de selección desproporcionados.

Tras llevar a cabo un análisis histórico de los requisitos habilitantes establecidos por diversas entidades en el pasado, se sugiere a la entidad competente considerar la flexibilización de los criterios de experiencia. Este ajuste permitiría una mayor participación de empresas que, hasta el momento, han enfrentado dificultades para cerrar negocios de gran envergadura en el marco del presente proceso contractual.

La flexibilización de los criterios de experiencia no solo fomentaría la inclusión de un mayor número de empresas, sino que también contribuiría a nivelar el terreno de juego, brindando oportunidades a negocios más pequeños y promoviendo la diversidad en la participación de proveedores en las compras públicas. Esta medida no solo beneficiaría a las empresas emergentes, sino que también podría traducirse en una mayor eficiencia y competitividad en el mercado.

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE

REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, deben fomentar en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Para el presente proceso, previo análisis de convivencia, se recomienda No establecer como obligación la ejecución en un porcentaje bienes o servicios que componen el presupuesto por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, teniendo en cuenta el alcance del contrato contempla la compra de bienes.

• **ANÁLISIS DECRETO 248 DE 2021**

De conformidad con lo establecido en el decreto 248 de 2021, se sugiere no establecer como obligación la ejecución de un porcentaje de bienes agropecuarios comprados a pequeños productores locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, el presupuesto no demanda de forma directa el abastecimiento de productos de origen agropecuario.

10. ANALISIS REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO

Teniendo en cuenta el Artículo 1O del ART 2.2.1.1.1.5.3 del DECRETO 1082/2015 y el manual de Colombia Compra, es importante establecer Requisitos Habilitantes de Capacidad Financiera, ya que estos permiten establecer las condiciones mínimas que reflejan la situación financiera de los proponentes. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes; para la cual se tiene en cuenta la Guía para la elaboración de Estudios de Sector en http://www.colombiacompra.gov.co/manuales).

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación.

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional contenidos en el artículo 1O del ART 2.2.1.1.1.5.3 DECRETO 1082/2015 y que, en consecuencia, deben estar contenidos en el RUP a partir de 2014 son:

Tabla: Requisitos Habilitantes Financieros contenidos en el RUP (ART 2.2.1.1.1.5.3 DECRETO 1082/2015)

ITEM	INDICADOR	FORMULA
1	Índice de Liquidez	Activo Corriente/Pasivo Corriente
2	Índice de Endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total
3	Razón de cobertura intereses	de Utilidad Operacional/Gastos de Intereses
4	Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional/Patrimonio
5	Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional/Activo Total
6	Patrimonio	Mayor o Igual al Presupuesto Estimado

11. INDICADORES FINANCIEROS

-INDICE DE LIQUIDEZ/ FORMULA: ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE: El indicador financiero índice de liquidez identifica la facilidad o dificultad de una empresa para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos, también corrientes, este índice tiene su aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo. Estos dos grupos del balance incluyen los siguientes conceptos: Activo corriente: dinero en caja, dinero en bancos, inversiones en valores de inmediata realización, cuentas por cobrar (clientes), inventario de materias primas, producción en proceso y producto terminado y otros activos corrientes; Pasivo corriente: proveedores, impuestos por pagar, acreedores varios, documentos por pagar a corto plazo y créditos bancarios a corto plazo.

-INDICE DE ENDEUDAMIENTO/ FORMULA: PASIVO TOTAL/ ACTIVO TOTAL: Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este Índice se utilizan para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.

-RAZON DE COBERTURA / FORMULA: UTILIDAD OPERACIONAL/ GASTOS DE INTERES: Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea las razones mayores serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema.

-RENTABILIDAD DE PATRIMONIO/ FORMULA: UTILIDAD OPERACIONAL/ TOTAL PATRIMONIO: Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Patrimonio. Este Indicador expresa qué porciento representa la utilidad neta del valor del financiamiento de capital, o, cuantos pesos de utilidad neta genera la empresa por cada peso de financiamiento, está razón mide el rendimiento sobre la inversión, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa su Patrimonio para generar ganancias.

-RENTABILIDAD DE ATIVO / FORMULA: UTILIDAD OPERACIÓN/ TOTAL ACTIVO: Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Activo. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

-CAPITAL DE TRABAJO/ FORMULA: ACTIVO CORRIENTE- PASIVO CORRIENTE: Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente, este indicador determina la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo, asegurando una ejecución del contrato sin inconvenientes en el que es indispensable medir la solvencia del proponente, garantizando que el futuro contratista cuente con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual; La determinación del rango se estableció conforme un porcentaje del valor del contrato.

-PATRIMONIO/ FORMULA ACTIVO TOTAL -PASIVO TOTAL: Mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y la Entidad Estatal debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo, La determinación del rango se estableció conforme un porcentaje del valor del contrato.

-INDICADORES FINANCIEROS: Los indicadores de capacidad financiera establecidos para el presente proceso, establecen las condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes para cumplir oportunamente con el desarrollo del contrato y se determinan de acuerdo a la naturaleza del contrato a suscribir, valor, plazo, forma de pago y conocimiento del sector relativo al objeto del proceso de contratación.

Para realizar el análisis económico del sector, el municipio de Curití (Santander) realizó la revisión de los indicadores financieros exigidos en los procesos objeto del análisis de la demanda, estableciendo unos indicadores financieros Promedio conforme los exigidos por las demás entidades así:

De acuerdo con la información obtenida mediante el presente analisis se tienen como resultado promedio los siguientes indicadores

INDICADORES FINANCIEROS	
INDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 1,5
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A 0,52
RAZON DE COBERTURA	MAYOR O IGUAL A 1.00
INDICADORES ORGANIZACIONALES	
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 0,04
RENTABILIDAD DE ACTIVO	MAYOR O IGUAL A 0,03
INDICADORES ADICIONALES	
CAPITAL DE TRABAJO	MAYOR O IGUAL AL 50 % PO
PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL AL 50 % PO

12. DETERMINACIÓN DEL PRECIO A CONTRATAR

Para el análisis del mercado el municipio emplea entre los elementos de referencia, los contratos anteriores celebrados por de la entidad y por otras entidades, además de tener en cuenta el promedio de DOS (02) cotizaciones solicitadas según las especificaciones técnicas requeridas por el Municipio donde se toma de referente de precio el promedio de las cotizaciones, descritas a continuación.

Cotizaciones recepcionadas

ECOSANGIL SAS

ÍTEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	Disposición Final de Residuos Inorgánicos, Tratamiento y Manejo de Residuos Orgánicos y Reciclables, Previa Clasificación en la Fuente.	Tonelada	1939	$139.500,00	$270.490.500,00

Empresa de Soluciones Ambientales para Colombia EMPSACOL

ÍTEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	Disposición Final de Residuos Inorgánicos, Tratamiento y Manejo de Residuos Orgánicos y Reciclables, Previa Clasificación en la Fuente.	Tonelada	1939	$141.000,00	$273.399.000,00

De conformidad con las cotizaciones solicitadas y entregadas al Municipio de Curití, Santander, se tiene el siguiente análisis comparativo estableciendo el minimo valor cotizado en el mercado.

ÍTEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	V. UNITARIO
1	Disposición Final de Residuos Inorgánicos, Tratamiento y Manejo de Residuos Orgánicos y Reciclables, Previa Clasificación en la Fuente.	Tonelada	$139.500,00

13. PRESUPUESTO OFICIAL

ITEM	Actividad	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	Disposición Final De Residuos Inorgánicos, Y Tratamiento Y Manejo De Residuos Orgánicos Y Reciclables, Previa Clasificación En La Fuente.	Tonelada	1.939	$139.500,00	**$ 270.490.500,00**
	Total Presupuesto oficial				**$ 270.490.500,00**

De acuerdo a la necesidad a satisfacer y el análisis de precios del mercado, la administración municipal de Curití, proyecto un presupuesto oficial para el proceso contractual por valor **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS ($270.490.500,00) M/CTE**, suma que se proyecta de acuerdo a las siguientes variables:

- Tipo servicios y suministros adquirir, y especificaciones técnicas requeridas.

- Precios tomando como referencia los precios determinados en la región de este servicio a prestar según condiciones del contratante.
- Inclusión de costos indirectos que implica la celebración del contrato, como son tributos municipales, estampillas departamentales e impuestos nacionales.
- Inclusión de costos adicionales que implica la celebración del contrato como garantía cuando se solicita y seguridad social integral.

ORDEN	DETALLE			%
MUNICIPAL (acuerdos municipales No 025 de 2019)	Pro anciano (Art 191 código de rentas)			4%
	Pro cultura (Art 181 Código de rentas)			2%
	Industria y comercio (Art 59 Código de rentas)			8*1000
	Sobre tasa bomberil 3% de industria comercio (Art 152 Código de rentas)			0%
	Pro - deporte y recreación (Acuerdo 013 de 2020 art. 2),			1%
	Pro - justicia familiar, no aplica cps cuyo pago de honorarios mensual sea inferior a 10 SMLMV			2%
DEPARTAMENTAL	Pro UIS			2%
	Pro Hospital			2%
	Ordenanza 012, 10% sobre el valor de las estampillas departamentales.			4%
NACIONAL	**RETEFUENTE**	**BASE UVT**	**BASE PESOS**	
	Servicios Generales (declarantes)	4	$ 199.000,00	4%
	Servicios Generales (No declarantes)	4	$ 199.000,00	6%
	Rete-IVA del IVA facturado (437-2 del estatuto tributario) 15%			
Recibo Oficial $ 15.000,00				

14.1. Forma de pago: El Municipio de Curití, Santander, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: **ACTAS PARCIALES**, de acuerdo al avance de la prestación de los servicios y al precio pactado por cada tonelada dispuesta en el relleno sanitario.

14.2. Plazo: El plazo para la ejecución será de Siete (07) meses a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar los recursos, lo que ocurra primero.

Nota 1: se aplicará lo que suceda primero.

Nota 2: en el caso de que se agoten los recursos, pero el municipio pueda contar con recursos disponibles y aprobados para adicionar al valor de la aceptación, podrá hacerse adición siguiendo las reglas pertinentes para tal fin, determinadas principalmente en la Ley 80 de 1993 y demás decretos reglamentarios.

15. ANÁLISIS DE RIESGOS

Para los efectos previstos en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y al tenor de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución

del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

En cumplimiento de las normas mencionadas, en el presente documento se tipifican los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo y ejecución del contrato, con el fin de estimar cualitativa y cuantitativamente la probabilidad e impacto y se señalará el sujeto contractual que soportará, total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse a fin de preservar las condiciones iníciales del contrato.

Los proponentes, por escrito, deberán manifestarse respecto al análisis y asignación de riesgos efectuados por la entidad en la presente sección, en las observaciones al pliego de condiciones o en la audiencia convocada para el efecto (cuando aplique), siendo claro que la presentación de la oferta implica aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la Entidad Estatal en el presente documento.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo la Entidad Contratante.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Externo	Ejecución	operacionales	Incumplimiento de las labores plasmadas en el contrato	Efectivas sanciones estimadas en el contrato	Posible	Menor	5	**Riesgo medio**
2	General	Externo	Contratación	Regulatorios	Que no se presenten la documentación requerida para legalizar el contrato conforme el	Demoras en la ejecución del contrato	Posible	Menor	5	**Riesgo medio**

					cronograma de actividades					
3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacionales	Suministro de productos de mala calidad y/o condiciones técnicas diferentes a las solicitadas	Devolución del producto o efectiva cláusula de incumplimiento estimada en el contrato	Posible	Menor	5	**Riesgo medio**
4	General	Interno	Ejecución	Financieros	Cambios en las condiciones y/o obligaciones contractuales después de la firma del contrato	Modificatorio adicional en la minuta contractual previo acuerdo entre las partes	Improbable	Moderado	5	**Riesgo medio**
5	Especifico	Interno	Operacional	Financieros	Mora en el pago por parte de la alcaldía	Desequilibrio económico del contratista	Posible	Menor	5	**Riesgo medio**
6	Especifico	Interno	Ejecución	Tecnológicos	Estimación errónea por parte del contratista y la entidad en el presupuesto estimativo	Desequilibro económico en la ejecución del contrato	Posible	Mayor	7	**Riesgo alto**
7	General	Externo	Ejecución	Natural	Desastres naturales que impidan la ejecución del contrato	Retraso o impedimento para la ejecución del contrato	Posible	Menor	5	**Riesgo medio**
8	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Fraude documental por parte del contratista	Dilaciones en el desarrollo del proceso contractual hasta que se demuestre la legitimidad de	Raro	Catastrófico	7	**Riesgo alto**

						los documentos				
9	Especifica	Interno	Contratación	Regulatorios	No publicación de los documentos del proceso contractual conforme a la norma	Sanciones disciplinarias por los organismos de control y manifestación de observaciones al proceso contractual	Improbable	Menor	4	**Riesgo bajo**
10	Especifico	Interno	Contratación	Regulatorios	Requisitos habilitantes que limite la pluralidad de oferentes	Declaratorio desierto el proceso contractual y manifestación de observaciones	Raro	Moderado	4	**Riesgo bajo**
11	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	Alza de precios o desvalorización de los elementos como consecuencia de cambios económicos bruscos	Desequilibrio económico del contrato	Posible	Moderado	5	**Riesgo medio**
12	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Especificaciones técnicas deficientes sobre los productos requeridos	Discordancia en la entrega de los productos	Raro	Menor	3	**Riesgo bajo**

13	General	Externo	Ejecución	Naturaleza	Inconformidad por la selección del contratista	Respuesta y acciones inmediatas por parte de la alcaldía conforme las inquietudes de los oferentes	Raro	Menor	3	**Riesgo bajo**
14	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento injustificado del contrato en el término señalado para la ejecución de las actividades	Declaratoria de incumplimiento del contrato y efectivas sanciones	Improbable	Moderado	5	**Riesgo medio**
15	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Accidente laboral durante la ejecución del contrato	Indemnización por parte del operador	Raro	Catastrófico	7	**Riesgo alto**

Impacto después del Tratamiento

No.	**¿A quién se le asigna?**	**Tratamiento/ Control a ser implementado**	**Impacto después del tratamiento**				**¿Afecta la ejecución del contrato?**	**Responsable por implementar el tratamiento**	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	**Monitoreo y revisión**	
			Probabilidad	**Impacto**	**Valoración**	**Categoría**					**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Periodicidad**
1	ENTIDAD	Establecer sanciones y consecuencias a	Raro	Menor	3	**Riesgo bajo**	No	Oficina gestora	Etapa preco	Hasta la firma del	Estudio previo / Minuta	Una vez

		las que se verá expuesto el adjudicatario por el no cumplimiento del objeto contractual						ntract ual	contrat o		
2	ENTID AD	La entidad establecerá un tiempo para el perfeccionami ento del contrato	Improbable	Menor	4	**Riesgo bajo**	No	Oficina gestora	Etapa preco ntract ual	Hasta la firma del contrat o	Una vez realizado la evaluación de la propuesta se solicitarán cada uno de los documentos para la suscripción del contrato	Una vez
3	ENTID AD	Descripción técnica exhaustiva de los elementos adquirir por parte de la entidad	Raro	Insignificante	3	**Riesgo bajo**	No	Oficina gestora	Etapa preco ntract ual	Hasta la firma del contrat o	Informe de supervisión	Cada vez que se
4	ENTID AD	Realizar seguimiento durante la ejecución del contrato de todas las eventualidade s que se presentan	Improbable	Moderado	5	**Riesgo medio**	No	Oficina gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la termina ción del contrat o	Modificación minuta contractual	Cada vez que se
5	ENTID AD	Cronograma de pago	raro	Menor	3	**Riesgo bajo**	No	Oficina gestora	Etapa preco ntract ual	Hasta la firma del contrat o	Especificación forma de pago minuta contractual	Una vez
6	ENTID AD - Contrati sta	Elaboración del presupuesto conforme los precios	Raro	insignificant e	2	**Riesgo bajo**	No	Oficina gestora	A partir de la firma del	Hasta la termina ción del	Estudio del sector	Una vez

		cotizados por empresas						acta de inicio	contrato		
7	Contratista-ENTIDAD	Establecer planes de contingencia	Raro	Insignificante	2	**Riesgo bajo**	SI	Oficina gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Informe de actividades	Cada vez que se
8	Contratista	Evaluación de la propuesta	Improbable	Moderado	5	**Riesgo Medio**	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Verificación de documentos	Una vez
9	ENTIDAD	Supervisión de la página del Secop	Posible	Raro	2	**Riesgo bajo**	No	Oficina Gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Verificación del Secop. Checklist	Uva vez
10	ENTIDAD	La invitación publica se realizará de acuerdo a los lineamentos establecidos por Colombia compra eficiente y demás normas de la contratación estatal	Raro	insignificante	2	**Riesgo bajo**	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Informe de evaluación	Atención oportuna a las observaciones presentadas	Cada vez que se requiera

11	Contratista-ENTIDAD	El presupuesto estimado se realiza conforme los precios reales del mercado es decir lo que en el momento del proceso se esté ofertando	Posible	Moderado	5	**Riesgo medio**	No	Oficina Gestora/Contratista	Etapa precontractual/ A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la firma del contrato/ Hasta la terminación del contrato	Estudio de mercados	Cada vez que se presente
12	ENITDAD	Publicación de las especificaciones técnicas exactas en la invitación pública	Raro	Menor	3	**Riesgo bajo**	No	Oficina Gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Estudio previo/Invitación pública	Una vez
13	ENTIDAD	Publicación de la evaluación del proceso y atención oportuna a las observaciones presentadas	Raro	Menor	3	**Riesgo bajo**	No	Oficina Gestora-Contratista	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Informe evaluación y publicación	Una vez
14	Contratista	Estipular en el contrato las debidas garantías si se da la ocurrencia de este evento y las sanciones disciplinarias y económicas que deben implementarse	Improbable	Moderado	5	**Riesgo medio**	No	Oficina Gestora/Contratista	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Establecer en la minuta el término señalado para la realización del contrato	Una vez

15	Contratista - Entidad	La entidad solicitará documentos que acrediten estar al día en el pago de seguridad social	Raro	insignificante	1	**Riesgo Bajo**	No	Oficina Gestora/Contratista	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Presentación de documento soporte en la cuenta de cobro que acredite el cumplimiento del pago de seguridad social	Cada vez que se efectúe

16. ANÁLISIS Y EXIGENCIAS DE GARANTÍAS

El artículo ***2.2.1.2.1.5.5.*** Del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 establece la*: "Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes".*

El contratista deberá constituir una garantía por su cuenta y costo a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, bien sea con una entidad Bancaria o una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, a favor del Municipio, la cual amparará:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato.	20% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	10% del valor del contrato.	Vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más.
Calidad del servicio.	20% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más.

ING. JOAN MANUEL HERNANDEZ HURTADO.
CONTRATISTA CD-003-2026
Curití- Santander.

REVISÓ ASPECTOS TECNICOS	NICOLÁS PEINADO VANEGAS	SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	

Socorro, febrero 18 de 2026

Señores:
MUNICIPIO DE CURITÍ
Curití - Santander

ASUNTO: **PROPUESTA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS**

Respetado Ingeniero,

La **EMPRESA DE SOLUCIONES AMBIENTALES PARA COLOMBIA "EMPSACOL S.A.S E.S.P",** registrada con matrícula mercantil No.05-230621-04 del 12 de Marzo del 2012 Y NIT 900.508.526-9. Pone a su consideración la siguiente propuesta para la disposición de los residuos sólidos Generados por el Municipio, para ser tratados en el Relleno Sanitario El Cucharo de propiedad de nuestra firma de conformidad con la resolución número 610 de 2012 Corporación Autónoma de Santander "CAS".

EMPSACOL S.A E.S.P, es una empresa especializada en el tratamiento de los R.S.U. bajo el sistema de Relleno Sanitario con proyección a corto plazo en la implementación de Tecnologías Limpias con el fin de garantizar el verdadero manejo integral de los R.S.U protegiendo y conservando en forma continua nuestro medio ambiente.

Con el fin ya mencionado, presento la propuesta de DISPOSICION FINAL de los Residuos Sólidos producidos en el Municipio de Curití - Santander.

La tarifa de disposición final de los Residuos Sólidos es de $ 141.000 por tonelada dispuesta. Esta tarifa incluye impuestos y demás descuentos de ley y tratamiento de lixiviados.

ITEMS	DESCRIPCION	UND	V.UNIT
1,O	**DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.**	**TON**	**$ 141.000**

Nombre Del Sitio De Disposición Final	Relleno Sanitario El Cucharo-Empresa Soluciones Ambientales Para Colombia-Empsacol S.A. E.S.P.
Localización	El Relleno Sanitario El Cucharo Se encuentra ubicado en el, departamento de Santander, en el municipio de San Gil, en la vereda el Cucharo, predio cascajal hoy en día denominado El Cucharo, propiedad de la empresa Empsacol S.A. E.S.P; Entre las coordenadas geográficas,

	Norte: 1.216.000 A 1.217.000. Este: 1.097.000 A 1.217.000, Perteneciente a la subregión occidental, localizado al sur – oriente del departamento, ubicado a 106 Km de la ciudad capital, Bucaramanga.
Condiciones De Vía De Acceso	Para llegar al relleno sanitario de propiedad de Empsacol hay que tomar la vía secundaria sin pavimentar en muy buenas condiciones para el tránsito vehicular, que del municipio de San Gil comunica con el municipio de Cabrera, donde a la altura del km 6 se toma una vía terciaria ubicada al costado izquierdo de dicha vía Secundaria, en muy buenas condiciones para el tránsito vehicular y recorriendo finalmente 2 km hasta llegar a las instalaciones del relleno sanitario de propiedad de la empresa Empsacol S.A. E.S.P.
Licencia Ambiental	Que mediante **Resolución No. 00020 del 15 Enero de 2003,** La Corporación Autónoma De Santander –CAS, otorga licencia ambiental y Aprueba el Pan De Manejo Ambiental, para la construcción, adecuación y operación de un relleno sanitario, donde mediante **Resolución 00610 del 10 de Mayo de 2012,** La Corporación Autónoma De Santander –CAS, Autoriza la Cesión Total de los Derechos y Obligaciones a favor de la "**EMPRESA DE SOLUCIONES AMBIENTALES PARA COLOMBIA "EMPSACOL S.A. E.S.P",** actualmente la Licencia Ambiental, se encuentra en proceso de ampliación de tiempo y capacidad
Capacidad	El relleno sanitario actualmente cuenta con una capacidad remanente aproximada de 600.000 m3 otorgados por licencia ambiental

Le comunicamos los requisitos establecidos para el ingreso y declaración el tipo de residuos a disponer por parte de los clientes al Relleno Sanitario **Empsacol S.A. E.S.P**; el ingreso para hacer la disposición de residuos **SOLIDOS URBANOS**, está regido por las siguientes condiciones:

1. El horario de recepción de residuos es:

   De **lunes A viernes** De 7:00 Am Hasta Las 4 Pm.
   Los **sábados** De 7:00 Am Hasta Las 11 Del Medio Día.
   Días **Festivos** De 6:00 Am Hasta Las 11 Del Medio Día

2. Todos los vehículos que descarguen residuos sólidos urbanos dentro del Relleno Sanitario **Empsacol S.A. E.S.P**; deberán cumplir con las características de los vehículos de recolección y transporte de residuos Decreto 2981 de 2013 Artículo 3, siendo las siguientes:

- Los vehículos recolectores deberán ser motorizados, y estar claramente identificados (color, logotipos, placa de identificación, entre otras características).

- Los vehículos con caja compactadora deberán tener un sistema de compactación que pueda ser detenido en caso de emergencia.

- Las cajas compactadoras de los vehículos destinados a la recolección y transporte de los residuos sólidos con destino a disposición final, deberán ser de tipo de compactación cerrada, de manera que impidan la pérdida del líquido (lixiviado), y contar con un mecanismo automático que permita una rápida acción de descarga.

- Los equipos destinados a la recolección deberán tener estribos con superficies antideslizantes, y manijas adecuadas para sujetarse de tal forma que el personal pueda transportarse momentáneamente en forma segura.

- Los equipos deberán posibilitar el cargue y el descargue de los residuos sólidos almacenados de forma tal que evite la dispersión de estos y la emisión de partículas.

- Deberán estar diseñados de tal forma que no se permita el esparcimiento de los residuos sólidos durante el recorrido o debidamente carpados en caso volquetas.

- En los vehículos que no utilicen caja compactadora, los residuos sólidos deberán estar cubiertos durante el transporte, de manera que se reduzca el contacto con la lluvia, el viento y se evite el esparcimiento e impacto visual. Así mismo, deberán estar provistos de mecanismos que eviten la pérdida del líquido (lixiviado).

- En los vehículos destinados a la recolección a partir de cajas de almacenamiento, deberán contar con un sistema adecuado para levantarlas y descargar su contenido en el vehículo recolector.

- Las especificaciones de los vehículos deberán corresponder a la capacidad y dimensión de las vías públicas.

- Deberán cumplir con las especificaciones técnicas existentes para no afectar la salud ocupacional de los conductores y operarios.

- Deberán estar dotados con equipos de carretera y de atención de incendios.

- Deberán estar dotados de dispositivos que minimicen el ruido, especialmente aquellos utilizados en la recolección de residuos sólidos en zonas residenciales y en las vecindades de hoteles, hospitales, clínicas, centros educativos, centros asistenciales e instituciones similares.

- Estarán dotados de elementos complementarios tales como cepillos, escobas y palas para efectuar la limpieza de la vía pública en los casos de dispersión de residuos durante la operación de recolección, de forma que, una vez realizada la recolección, no queden residuos diseminados en la vía pública.

- Deberán estar dotados de balizas o luces de tipo estroboscópico, ubicadas una sobre la cabina y otra en la parte posterior de la caja de compactación, así como de luces en la zona de la tolva. Para los vehículos recolectores sin compactación las luces deberán estar ubicadas sobre la cabina.

3. El ingreso está limitado a las personas que conducen el vehículo y máximo dos (2) ayudantes en el caso que se requiera descargue manual.

4. Todas y cada una de las personas que ingresen deberán presentar en la portería:

- Identificación personal.
- Afiliación a la ARL, EPS y AFP.

5. Para ingresar hasta el sitio de disposición final deberá contar con los elementos de protección personal adecuados.

- Botas de seguridad en cuero y/o caucho o pantaneras
- Guantes de vaqueta o Hycron recubierto en nitrilo.
- Mascarilla contra polvo.
- Gafas de seguridad.
- Casco de protección.

6. La velocidad máxima permitida en las vías internas es de 10 Km/h, se debe acatar la señalización vial y estar atento al tránsito de personas.

7. Serán solicitadas la identificación y el manifiesto de carga al paso por la báscula, luego de lo cual la carga se someterá a revisión en el sitio por parte del funcionario autorizado por EMPSACOL S.A. E.S.P y a la toma de peso de ingreso.

8. La descarga de residuos sólo se podrá hacer en el sitio que sea indicado por el Basculista y por el operario de patio.

9. Una vez realizada la descarga, se procederá a hacer la salida Relleno Sanitario Empsacol S.A. E.S.P, previo pesaje del vehículo vacío, la generación y entrega del formato de pesaje, el cual deberá quedar plenamente diligenciado.

10. En caso de haberse detectado en la descarga de residuos la existencia de RESIDUOS PELIGROSOS (RESPEL), esta situación será objeto de elaboración de un acta específica documentando la posible procedencia de los mismos. Así mismo se harán recoger los residuos del transportador o de la empresa que los envió.

11. Para formalizar la vinculación contractual es necesario contar con los siguientes documentos:

- Rut
- Certificado de Cámara de Comercio ó acta nombramiento del gerente.
- Fotocopia de Cédula de Representante Legal y/o gerente
- Listado de vehículos autorizados para ingresar al relleno sanitario, seguros todo riesgo de los carros, SOAT y tarjeta de propiedad.
- Copia de cedula, Licencia de conducción y certificado de pagos de seguridad social de los conductores

Por lo anterior agradezco su valiosa gestión y espero poder llenar las expectativas para de esta manera poder servirles.

NUESTRAS INSTALACIONES, EQUIPOS Y PERSONAL











CARRERA 14 11-30 PISO 2
www.empsacol.com
empsacol@hotmail.com
+3 (7) 7273772



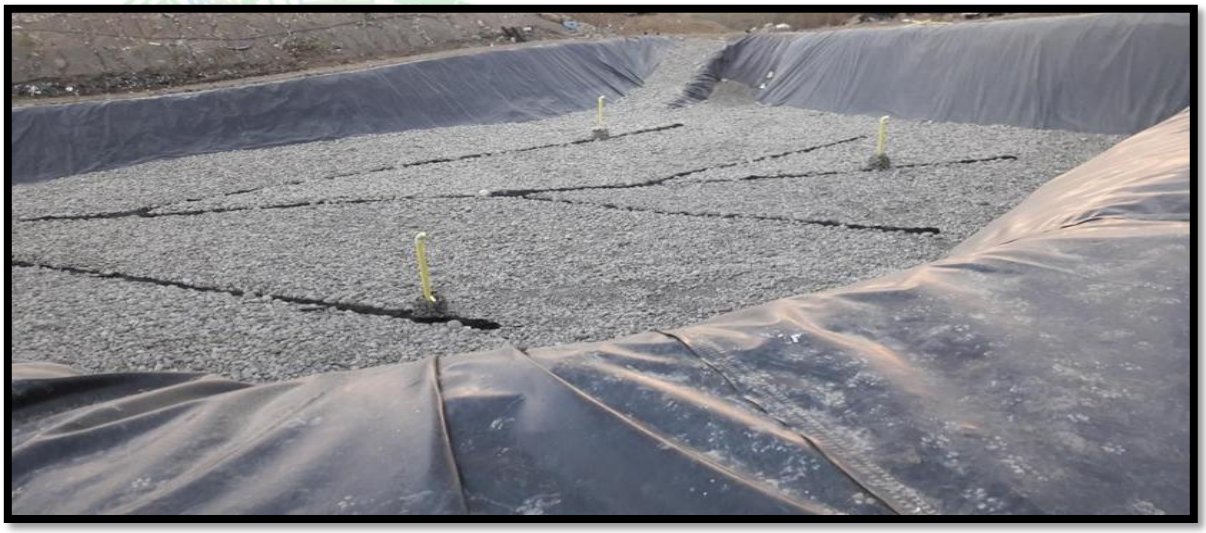



CARRE
www.empsacol.com
empsacol@hotmail.com
+3 (7) 7273772





CARRERA 14 11-30 PISO 2
www.empsacol.com
empsacol@hotmail.com
+3 (7) 7273772









CARRERA 14 11-30 PISO 2
www.empsacol.com
empsacol@hotmail.com
+3 (7) 7273772







CARRERA
www.empsacol.com
empsacol@hotmail.com
+3 (7) 7273772

PLANTA APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.











CARRER
www.empsacol.com
empsacol@hotmail.com
+3 (7) 7273772

EMPSACOL S.A E.S.P.
Empresa de soluciones ambientales para Colombia







CARRERA 14 11-30 PISO 2
www.empsacol.com
empsacol@hotmail.com
+3 (7) 7273772



Estamos a su disposición para cuando necesite disponer.

Atentamente,

Nombre del Proponente**: EMPSACOL S.A. E.S.P.**
Nombre Representante Legal: **JHONNATHAN VESGA PALOMINO**
Cedula de Ciudadanía **1.101.682.024 DE Socorro**
No. Del Nit: **900.508.526-9**
Dirección: **Carrera 14 No. 11-30 piso 2 Socorro-Santander**
Telefax: **315 3585711**
Wasath:**315 358 5711**
Email: **empsacol@hotmail.com y jhove22@hptmail.com**

San Gil, febrero 18 de 2026.

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITI
Curití - Santander

REFERENCIA: **COTIZACION PARA EL APROVECHAMIENTO, VALORIZACION, Y LA DISPOSICIONON FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS RECICLABLES, REUTILIZABLES Y ORGANICOS DOMICILIARIOS GENERADOS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CURITI - SANTANDER**

Cordial Saludo:

Teniendo como referencia que usted es la encargada de operar el servicio de aseo del Municipio de CURITI, me permito someter a su consideración la siguiente propuesta para la prestación del servicio de aprovechamiento, valorización y disposición final de los residuos sólidos reciclables, reutilizables y orgánicos domiciliarios que usted recolecta en el casco urbano del Municipio de **CURITI** y su área circunvecina.

OBJETO:

Dentro del Plan de gestión integral de residuos sólidos para el Municipio de **CURITI** se define como estrategia institucional crear procedimientos que generen capacidad municipal para valorar y aprovechar cada uno de los residuos sólidos generados en el casco urbano del municipio; es por esto que el objeto de la siguiente propuesta contribuye a solucionar viable y sosteniblemente el manejo que hoy día se le está dando a la disposición de dichos residuos mediante la transformación de los mismo con sistemas que generan un aprovechamiento ambiental y razonable dado su impacto sobre la salud, el ambiente; lo social, lo económico, lo político y lo cultural.

JUSTIFICACION

CURITI forma parte del corredor vial de la troncal del sur oriente , y así mismo está ligado al closter turístico de la provincia de Comunera constituyendo uno de los puntos de articulación del Departamento, por cuanto a su alrededor se polariza una buena parte de los sitios turísticos de la provincia, este grado de influencia turística ha transformado el municipio en un portal de explotación comercial, sustentado su actividad en la práctica de deportes extremos, el eco-turismo y el turismo de aventura; modificando radicalmente los hábitos de la población y generando mayor cantidad de residuos sólidos urbanos y diversificando su composición.

Considerando lo anteriormente expuesto, la presente propuesta busca presentar una serie de alternativas que permitan tratar los residuos y valorizarlos para hacer de éstos un sistema económicamente viable, permitiendo mitigar en gran medida los impactos generados al medio por la inadecuada gestión realizada hasta ahora y ofreciendo una alternativa de desarrollo integral para la comunidad.

La selección y evaluación de alternativas contempla los aspectos técnicos, ambientales y operativos que se ajusten a las condiciones del municipio, para que con la opción seleccionada, se lleve a cabo un correcto tratamiento de estos residuos sólidos generados en el municipio.

Todo esto permitirá brindarle a la empresa prestadora del servicio de aseo del municipio un trabajo técnico-económico lo suficientemente consolidado, que le permita evaluar la viabilidad de implementación dentro de su Plan de Gestión Integral de Residuos (PGIRS) como Proyecto de Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) ante la oficina de cambio climático de Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y obtener la certificación de consolidación de residuos sólidos urbanos en su municipio.

Por otro lado el Ministerio del Medio Ambiente, conciente de los efectos negativos generados al entorno por el mal manejo de los residuos municipales, ha emitido el decreto 1713 de 2002 por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, la Ley 632 de 2000 y la Ley 689 de 2001, en relación con la prestación del servicio público de aseo, y el Decreto Ley 2811 de 1974 y la Ley 99 de 1993 en relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos.

El articulo 4 de este decreto, establece que es responsabilidad de los municipios y distritos asegurar que se preste a todos sus habitantes el servicio público de aseo de manera eficiente, sin poner en peligro la salud humana, ni utilizar procedimientos y métodos que puedan afectar al medio ambiente y, en particular, sin ocasionar riesgos para los recursos agua, aire y suelo, ni para la fauna o la flora, o provocar incomodidades por el ruido o los olores y sin atentar contra los paisajes y lugares de especial interés.

De otra parte, el artículo 67; establece que la recuperación y el aprovechamiento de los residuos sólidos, tienen como propósitos fundamentales:

- Racionalizar el uso y consumo de las materias primas provenientes de los recursos naturales.
- Recuperar valores económicos y energéticos que hayan sido utilizados en los diferentes procesos productivos.
- Reducir la cantidad de residuos a disponer finalmente en forma adecuada.
- Disminuir los impactos ambientales, tanto por demanda y uso de materias primas como por los procesos de disposición final.

Los Municipios y Distritos, a partir de la expedición del decreto 1713 (agosto 6 de 2002),), derogado y ampliado por el decreto 2981 del 20 de diciembre de 2013 y la metodología expuesta en el decreto 0754 del 25 de noviembre de 2014 deberán elaborar y mantener actualizado un Plan Municipal o Distrital para la Gestión Integral de Residuos o desechos sólidos en el ámbito local y/o regional según el caso, en el marco de la política para la Gestión Integral de los Residuos expedida por el Ministerio del Medio Ambiente, el cual será enviado a las autoridades ambientales competentes, para su conocimiento, control y seguimiento.

PLAN OPERATIVO

Para la prestación de este servicio **ECOSANGIL SAS**, Contara con la siguiente infraestructura:

- Lote de terreno ubicado en la vereda el cucharo del Municipio de San Gil, Finca el Trébol con un Área de 35.000 m, el cual fue incluido dentro del plan de ordenamiento territorial como zona apta para la deposición final de residuos sólidos.



- Contiene una infraestructura de 620 m de pisos en concreto reforzado de 3000 psi, 340 m de muros ciclópeos reforzados,





- Contiene una estructura metálica en un área de 720 m en varilla de 5/8 * ½ y ángulos de 3/16 * ½".



- Contiene 1820 metros cuadrados de cubierta en teja trapezoidal de acceso






- Diez recipientes para el manejo de material reciclado en lamina galvanizada, con cuatro ruedas de 6 pulgadas con banda de caucho.







- Una aglutinadora para licuar polietileno de baja densidad con capacidad para 55 Kilogramos por bache de 25 minutos.




- Dos prensas hidráulica de 360 y 500 Psi para realizar fajos de cartón o papel de 180 a 400 Kilogramos, en Material Rígido 110 A 350 Kilogramos, para latas de aluminio de 170 a 300 Kilogramos, fuerza de compactación 40 Toneladas, potencia del motor 10 y 20 Hp, tiempo del ciclo 10 segundos.




- Triturador de vidrio con capacidad para cuarenta (40) kilos hora.





- Tractor marca kubota con sistema de compostera horizontal para 10 toneladas hora.






- Mini Cargador Bob Cat serie 753 de 0,60 metros cúbicos de cargue.






ITENES DE DESARROLLO

1. **ECOSANGIL**, está diseñada para mantener una capacidad de operación de transformación para cuarenta (40) toneladas de residuos sólidos en ocho horas (8) laborales iniciando labores en el horario de siete antes meridiano (7:00 AM) a cuatro pasados meridianos (4:PM), de lunes a viernes, los días sábado el horario es de siete antes meridiano (7:00 AM) a once antes meridianos (11:AM) Días Festivos seis antes de meridiano (6:00 Am) a once antes meridianos (11:AM)
2. Para el desarrollo en la operación de Aseo del Municipio de CURITI sobre la recolección, transporte y recepción del material reciclaje, recuperable y orgánico de sus campañas educativas, **ECOSANGIL SAS** operara de forma permanente y en concordancia al cronograma de rutas de recolección establecido por el Municipio, el cual pondrán en nuestro conocimiento para así de esta manera efectuar nuestra debida programación en planta.

3. Por otro lado la empresa de aseo del Municipio de CURITI solo llevara los residuos reciclables, reutilizables y orgánicos a las instalaciones de la empresa en sus vehículos compactadores o los que a su manera de ver son los más actos para tal fin; dentro de la caracterización de los residuos recibidos tanto reciclables, recuperables y orgánicos habrá un porcentaje de ellos los cuales no podrán ser tratados y manejados en la planta (residuos Inertes), por tal motivo la empresa recogerá este material y lo someterá a su disposición final en el relleno que tiene a su cargo el cual está debidamente licenciado para recibir este tipo de material.

   Como retribución única a la prestación del servicio Aprovechamiento, Valorización y disposición final de material reciclable, reutilizable y orgánico se ha fijado como tarifa única por Tonelada previamente pesada en las instalaciones de la planta la suma de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($139.500)**, los cuales serán cancelados por mensualidades vencidas y dentro de los primeros cinco días de cada mes. Es de aclarar que de acuerdo a la resolución CRA 720 DEL 2015 las tarifas de disposición final se actualizan en forma semestral.

El personal que **ECOSANGIL** cuenta en su planta de transformación para la prestación de los servicios antes mencionados está debidamente capacitado y dotado ideológicamente en cada uno de los frentes de trabajo ya que ha venido trabajando desde hace más de 12 años realizando este tipo de actividades con diferentes Empresas.

Los trabajadores que **ECOSANGIL** empleara para la prestación de estos servicios contara con la dotación necesaria y afiliación al sistema de seguridad social establecido por la ley, además nuestra Compañía cuenta con un programa de seguridad industrial Certificado por el MINISTERO DE PROTECCIÓN SOCIAL.

PROPONENTE:



Nombre y firma del Representante Legal
Nombre del Proponente**: ECO SANGIL S.A.S. E.S.P.**
Nombre Representante Legal: **TANYA GISELA VESGA PALOMINO**
Cedula de Ciudadanía**: 1.100.965.614 San Gil**
No. Del Nit: **900.328.213-6**
Dirección: **Carrera 15 18-71 San Gil**